CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 038-2026-OCI/6042-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA

SALDO DE OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN POPULAR SAN JOSÉ EN EL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PIURA - PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2328427

HITO DE CONTROL N° 7
VALORIZACIÓN DE OBRA Nº 1

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 3 DE SETIEMBRE DE 2026 AL 28 DE OCTUBRE DE 2026

TOMO I DE I

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, 30 DE OCTUBRE DE 2026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 038-2026-OCI/6042-SCC

SALDO DE OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN POPULAR SAN JOSÉ EN EL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PIURA - PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2328427

HITO DE CONTROL N°7
VALORIZACION DE OBRA Nº 1

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

ÍNDICE

		Pág. Nº
I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	4
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	61
VII.	INFORMACION DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	61
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES.	61
IX.	CONCLUSIÓN	61
X.	RECOMENDACIONES	62
	APÉNDICES	63

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 038-2026-OCI/6042-SCC

SALDO DE OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN POPULAR SAN JOSÉ EN EL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PIURA - PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2328427

HITO DE CONTROL N° 7 – VALORIZACIÓN DE OBRA N.° 1

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, mediante oficio n.° 079-2024/MDVO/OCI de 29 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 6042-2026-033, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución, recepción y liquidación del saldo de obra de la obra: "Recuperación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urbanización Popular San José en el distrito de Veintiséis de Octubre – Piura – Piura", con Código Único de Inversiones n.° 2328427, derivado de la resolución del contrato n.° 20-2024-MDVO, se realizan conforme a lo dispuesto en el expediente técnico del saldo de obra, las estipulaciones contractuales, la normativa aplicable y las disposiciones internas.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

2.2. Objetivos específicos

Determinar si la valorización de obra n.° 1 del saldo de obra, correspondiente al periodo del 3 al 30 de setiembre de 2026, se elaboró, se le otorgó conformidad y se pagó conforme a lo dispuesto en el expediente técnico del saldo de obra, las estipulaciones contractuales, la normativa aplicable y las disposiciones internas.

III. ALCANCE

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 7 – Valorización de obra n.° 1 del saldo de obra de la obra: "Recuperación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urbanización Popular San José en el distrito de Veintiséis de Octubre – Piura – Piura", con Código Único de Inversiones n.° 2328427, ha sido ejecutado de 19 de octubre al 23 de octubre de 2026, en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, en adelante la "Entidad", ubicada en prolongación Av. Grau Mz. N Lote. 01 AA.HH. Las Capullanas en el distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre tiene como finalidad contribuir a la protección de la salud pública, el bienestar de la población y la preservación del medio ambiente, mediante la provisión de servicios adecuados de agua potable y alcantarillado en la urbanización, a través de la ejecución del saldo de obra del proyecto: "Recuperación del servicio de agua potable y alcantarillado en la

Urbanización Popular San José en el distrito de Veintiséis de Octubre – Piura – Piura", con Código Único de Inversiones n.° 2328427, en adelante "saldo de obra".

Para tal efecto, el proyecto contempla la culminación de las metas contractuales pendientes, que comprenden la reposición de pavimentos, el suministro e instalación de medidores y válvulas de compuerta, la pintura de sardineles de concreto, la reposición de áreas verdes y la limpieza general de la obra, entre otras actividades. Dichas intervenciones corresponden al saldo de obra, equivalente al 85,84 % de las metas contractuales, cuya ejecución permitirá completar los trabajos previstos en el proyecto

En ese contexto, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 142-2026-MDVO/GDU, de 22 de julio de 2026, se aprobó el expediente técnico del saldo de obra, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, mediante el sistema de contratación a precios unitarios.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

El monto total de inversión asciende a S/2 702 379,60 (Dos millones setecientos dos mil trescientos setenta y nueve con 60/100 soles), cuyo detalle se muestra a continuación:

Cuadro n.° 1
Cuadro resumen de la Inversión de la obra

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
	SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO	
CD	**COSTO DIRECTO**	**2 037 597,70**
GG	GASTOS GENERALES (7,39%)	150 674,61
UTI	UTILIDAD (5,00%)	101 879,89
ST	**SUB TOTAL (SIN IGV)**	**2 290 152,20**
IGV	IGV (18%)	412 227,40
TP	**PRESUPUESTO TOTAL**	**2 702 379,60**

Fuente: Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 142-2026-MDVO/GDU, de 22 de julio de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Cuadro n.° 2
Cuadro resumen de la Inversión del Proyecto

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
1,00	VALOR REFERENCIAL	2 702 379,60
2,00	SUPERVISIÓN DE OBRA Y LIQUIDACION (5% VR)	319 556,75
3,00	LIQUIDACIÓN DE OBRA	54 500,00
4,00	GESTION DEL PROYECTO	119 600,00
5,00	CONTROL CONCURRENTE DE OBRA	75 000,00
6,00	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	20 000,00
7,00	REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL AÑO 2020.	8 000,00
	TOTAL, DE LA INVERSIÓN	**2 797 379,60**

Fuente: Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 142-2026-MDVO/GDU, de 22 de julio de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

En tal sentido, mediante la Contratación Directa n.° 02-2026-MDVO-DEC-1, adjudicada el 4 de agosto de 2026, la Entidad contrató la ejecución del saldo de obra con el Consorcio Piura[1], en adelante el "Contratista", con quien suscribió el Contrato n.° 011-2026-MDVO el 14 de agosto de 2026, por el monto de S/ 2 702 379,60, incluidos los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

El 1 de setiembre de 2026, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A., representada por su gerente general, ingeniero Manuel Irigoyen Tenorio, suscribió con el ingeniero Gerardo Germán Jaramillo Guerrero el contrato para la supervisión de la ejecución del saldo de obra, en adelante el "Supervisor".

[1] Integrado por la Empresas MSR – GRUPO CONSTRUCTOR SAC con RUC N.° 206068 53590 y JOSE HUMBERTO CASTILLO RUIZ, con RUC n.° 10164660775).

El 2 de setiembre de 2026 se suscribió el acta de entrega de terreno y el 3 de setiembre de 2026, el acta de inicio de obra, con lo cual el plazo de ejecución se inició el 3 de setiembre de 2026 y vence el 1 de noviembre de 2026.

Por su parte, la valorización de obra n.° 1 del saldo de obra, correspondiente al periodo del 3 al 30 de setiembre de 2026, se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 3
Valorización contractual realizada durante la ejecución del mes de setiembre de 2026

N°	Periodo	PROGRAMADO				EJECUTADO			
		Parcial	Acumulado	% Parcial	% Acumulado	Parcial	Acumulado	% Parcial	% acumulado
1	03/09/2026 al 30/09/2026	613 888,27	613 888,27	22,72%	22,72%	1 483 250,52	1 483 250,52	54,89%	54,89%
2	01/10/2026 al 31/10/2026	2 083 421,70	2 697 309,97	77,10%	99,81%	0,00	0,00	0,00%	0,00%
3	01/11/2026 al 01/11/2026	5 069,63	2 709 379,60	0,19%	100,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total,		**2 702 379,60**		**100,00%**					

Fuente: Valorización de obra n.° 1 correspondiente al mes de setiembre de 2026, presentado con carta n.° 04- 2026/ING.GGJG-SO de 2 de octubre 2026 a la Entidad.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Del cuadro precedente se advierte que, según la información reportada por la Entidad, durante la ejecución del saldo de obra se registró una (1) valorización correspondiente al mes de setiembre de 2026, con un avance físico acumulado ejecutado de 54,89%, frente al avance físico acumulado programado de 22,72%, lo que representa un adelanto de 32,17% respecto de lo programado.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada con el Hito de Control n.° 7 – Valorización n.° 1 del saldo de obra, así como de la visita de inspección física realizada por personal del Órgano de Control Institucional de la Entidad llevada a cabo el 19 de octubre de 2026, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, las mismas que se encuentran contenidas en el Informe Técnico n.° 003-2026-MDVO/OCI-6042 de 29 de octubre de 2026 y se exponen a continuación:

1. **ENTIDAD OTORGÓ CONFORMIDAD Y PAGÓ LA VALORIZACIÓN DE OBRA Nº 1 DEL SALDO DE OBRA, QUE INCLUYE METRADOS NO EJECUTADOS Y SIN SUSTENTO EN PARTIDAS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS; LO QUE GENERA EL RIESGO DE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/322 920,84 Y DE NO APLICAR LA PENALIDAD CONTRACTUAL POR VALORIZAR METRADOS NO EJECUTADOS.**

 De la revisión del expediente de la valorización de obra n.° 1 del saldo de obra, correspondiente al periodo del 3 al 30 de setiembre de 2026, y de la visita de inspección realizada el 19 de octubre de 2026, la Comisión de Control advirtió que las partidas 02.01[2], 02.02[3], 02.03[4] y 02.04[5], de movimiento de tierras, y la partida 03.02[6], de reposición de pavimentos, fueron valorizadas con metrados que no corresponden a lo realmente ejecutado, conforme se detalla a continuación:

[2] Corresponde a la partida denominada: *"Corte a nivel de sub base c/equipo"*.
[3] Corresponde a la partida denominada: *"Perfilado, nivelación y compactación de sub-base"*.
[4] Corresponde a la partida denominada: *"Base: Extendido, riego y compactación, e=0.20 m. (material de afirmado)"*.
[5] Corresponde a la partida denominada: "Eliminación de material excedente DP=4 km".
[6] Corresponde a la partida denominada: *"Reposición de carpeta asfáltica en caliente e=5cm"*.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Mediante informe n.º 1733-2026-MDVO-OGA-OT-LADA de 27 de octubre de 2026[7], la Entidad remitió el expediente de la valorización de obra n.° 1. En él obra la carta n.º 04-2026/ING.GGJG-SO de 2 de octubre de 2026[8], con la cual el supervisor de obra, ingeniero Gerardo Germán Jaramillo Guerrero, remitió su informe n.º 04-2026/ING.GGJG-SO de la misma fecha, en el que señaló lo siguiente:

"[…]
D. DE LOS METRADOS EJECUTADOS:

- *Esta supervisión da conformidad de los metrados formulados (ejecutados) en el mes de septiembre 2026, en coordinación con el contratista y que se describen a continuación:*

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

DESCRIPCION		VALORIZACION Nº01 EJECUTADO SEPTIEMBRE	
		METRADO	%
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA Y ALMACEN	1.00	50.00%
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60x7.20	1.00	100.00%
01.03	TRANQUERA DE MADERA 1.20x1.10m PARA DESVIO DE TRANSITO VEHICULAR	6.00	100.00%
01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	0.70	70.00%
01.05	CINTA PLASTICA P/SEÑAL DE PELIGRO- LIMITE DE OBRA INCL POSTES DE 2"x2"x1.20m	1,517.78	100.00%
01.06	LIMPIEZA PRELIMINAR DE OBRA	12,982.24	100.00%
01.07	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	12,982.24	100.00%
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01	CORTE A NIVEL DE SUB BASE C/EQUIPO	3,031.62	93.41%
02.02	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB-BASE	12,126.46	93.41%
02.03	BASE: EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACIÓN, E=0.20 m. (MATERIAL DE AFIRMADO)	12,126.46	93.41%
02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DP=4 km	3,789.52	93.41%
03	REPOSICION DE PAVIMENTOS		
03.01	IMPRIMACION	3,853.00	29.68%
03.02	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE E=5cm	3,853.00	29.68%
04	SARDINEL PERALTADO		
04.01	PINTURA EN SARDINELES	0.00	0.00%
04.02	RELLENO CON JUNTAS ASFALTICAS P/SARDINEL PERALTADO	0.00	0.00%
05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS		
05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA DE H° DUCTIL 160 mm CON TAPA Y MARCO DE H° DUCTIL	0.00	0.00%
05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA DE HIERRO DUCTIL 4" CON MARCO Y TAPA DE H.D	0.00	0.00%
06	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
06.01	CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTA A LA RED DE AGUA POTABLE DE 110 MM PVC A 1/2"	1,058.00	77.85%
07	REPOSICION DE VEREDAS		

[7] Emitido por la Oficina de Tesorería de la Entidad.
[8] Ingresada a la Entidad con Código de Expediente n.º 27111-2026 de 2 de octubre de 2026.

DESCRIPCION		VALORIZACION Nº01 EJECUTADO SEPTIEMBRE	
		METRADO	%
07.01	VEREDA DE CONCRETO FROTACHADO f'c=175 kg/cm2 INC. ACABADO Y BRUÑADO	254.00	77.88%
07.02	CURADO CON ADITIVO	254.00	77.88%
08	**MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES**		
08.01	REPOSICION DE AREAS VERDES	0.00	0.00%
08.02	SEMBRADO DE PLANTONES	0.00	0.00%
09	**VARIOS**		
09.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	0.00	0.00%

[…]

J. CONCLUSIONES

- *La obra en ejecución a la fecha de 30.09.2026 tiene un avance físico mensual de 54.89%, y un acumulado de 54.89%, que con respecto al cronograma valorado de obra debería tener un avance de 22.72% y un acumulado de 22.72%, la obra se encuentra ADELANTADA en un 32.17%.*

- *La supervisión de obra, da conformidad a la valorización de obra N°01 de SEPTIEMBRE del 2026 en los términos descritos anteriormente, misma que asciende a un monto líquido a cancelar al contratista ejecutor de la CONSORCIO PIURA de S/1,348,131.54(UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CIENTO TREINTA Y UNO CON CON 54/100 SOLES), que incluye impuestos de ley y después de revisar los complementos adjuntos, considera que el expediente de valorización se encuentra correcto, por lo que con el presente informe se eleva la valorización de obra N°01 para que se le dé el trámite de pago correspondiente.*

K. RECOMENDACIONES

- *Recomendando derivar la valorización de obra N°01 de SEPTIEMBRE del 2026 a la instancia competente de la entidad para su trámite correspondiente.*

[…]".

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

En la misma fecha, el ingeniero de la Subgerencia de Infraestructura, Carlos Arturo Puertas Zeta, mediante informe n.° 039-2026-MDVO-GDU-SGI/ING.CAPZ de 2 de octubre de 2026, se pronunció sobre la valorización de obra n.° 1 en los términos siguientes:

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

"[…]

V. CONCLUSIONES

- *Teniendo **OPINIÓN y CONFORMIDAD (CARTA 04-2026/ING.GGJG-SO)** de fecha 02/10/2026, remitido a la entidad a través del **(EXPEDIENTE DE PROCESO N°27111 - 2026)** del Supervisor de Obra ING. GERARDO GERMAN JARAMILLO GUERRERO (CIP. N° 224995), donde indica que el Contratista ha cumplido con la presentación de la Valorización de Obra N°01; por lo tanto, da CONFORMIDAD a la Valorización de Obra N°05[9] correspondiente al Periodo del 03 al 30 de Setiembre del 2026, cuyo monto bruto asciende a **S/ 1,256,991.97 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 97/100 SOLES)** sin. IGV. Que representa un avance físico acumulado de 54.89% **por lo cual la OBRA SE ENCUENTRA EN ESTADO ADELANTADA.***

[…]

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

[9] Error material del informe, en dicho texto se refiere a la valorización de obra n.° 01.

- *Por lo tanto, el suscrito en atención a lo expuesto por el Supervisor de Obra, **RECOMIENDA CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N°01**, presentada por el contratista CONSORCIO PIURA, por el monto total a pagar S/ **1,348,131.54 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 54/100 SOLES)** inc. IGV a favor del contratista.*

Se debe resaltar que, el Supervisor de Obra es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra tal como lo establece el Reglamento De La Ley General de Contrataciones Públicas en su artículo 187, asimismo, el supervisor de obra es quien verifica que los metrados consignados en la presente valorización sean los realmente ejecutados.

De acuerdo a lo expuesto y en concordancia con el marco legal establecido se solicita continuar con el trámite que corresponda a la Valorización de Obra N°01 correspondientes al periodo del 03 al 30 de Setiembre del 2026 a favor del contratista CONSORCIO PIURA.
[…]".

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

También el 2 de octubre de 2026, el subgerente de Infraestructura, ingeniero Oscar Alberto Namuche Rodríguez, mediante informe n.° 01826-2026-MDVO/GDU-SGI, otorgó la conformidad a la valorización de obra n.° 1, conforme se cita a continuación:

"[…]
IV.- CONCLUSIONES

En el presente periodo del 03 al 30 de setiembre del 2026 se tiene un avance físico acumulado de 54.89 ***% por lo cual la OBRA SE ENCUENTRA EN ESTADO ADELANTADA.***

Esta Subgerencia otorga la conformidad a la Valorización de Obra N° 01 correspondiente al periodo de Setiembre de 2026, validada previamente por la Supervisión de obra mediante la ***CARTA 04-2026/ING.GGJG-SO****. El monto total bruto asciende a* ***S/ 1,348,131.54 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 54/100 SOLES)*** *inc. IGV.*

De acuerdo a lo expuesto y en concordancia con el marco legal establecido se solicita continuar con el trámite que corresponda a la Valorización de Obra N°05[10] correspondientes al periodo de 03 al 30 de setiembre del contratista CONSORCIO PIURA.
[…]".

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Finalmente, en la misma fecha, el gerente de Desarrollo Urbano, ingeniero Gary Martín La Roca Saavedra, mediante informe n.° 0565-2026-MDVO/GDU, solicitó a la Oficina General de Administración el pago de la valorización, señalando lo siguiente:

"[…]
Me dirijo a usted, de conformidad con los documentos referenciales, para solicitarle disponga el pago de la ***CONFORMIDAD DE VALORIZACION DE OBRA N°01 CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2026 (DEL 03 AL 30 DE SETIEMBRE)*** *de la obra del asunto, a favor del contratista CONSORCIO PIURA, la misma que cuenta con la conformidad del supervisor de Obra, Coordinador de Obra y la Subgerencia de Infraestructura; siendo el detalle el siguiente:*

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

[10] Error material del informe, en dicho texto se refiere a la valorización de obra n.° 01.

DESCRIPCION	VALORIZACIÓN ACTUAL
VALORIZACIÓN N° 01 BRUTA - (VB)	***1,256,991.97***
REAJUSTES (S)	
REAJUSTE RECONOCIDO	*0.00*
DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE ADELANTO DIRECTO	
DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE ADELANTO DIRECTO	*0.00*
DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DE MATERIALES	
DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DE MATERIALES	*0.00*
TOTAL REAJUSTES - (S)	***0.00***
VALORIZACIÓN N° 01 (V = VB + S)	***1,256,991.97***
AMORTIZACIONES (A)	
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO (SOLICITADO)	*0.00*
AMORTIZACION ADELANTO DE MATERIALES	
AMORTIZACION ADELANTO DE MATERIALES (SOLICITADO)	*0.00*
TOTAL AMORTIZACIONES	***0.00***
VALORIZACIÓN NETA (VN = VB - A)	***1,256,991.97***
MONTOS A PAGAR AL CONTRATISTA	
EN EFECTIVO (VN)	*1,256,991.97*
I.G.V.	*226,258.55*
MONTO TOTAL CON IGV	***1,483,250.52***
RETENCIÓN POR GARANTÍA (10% DE MONTO CONTRATADO EN 2 PARTES)	*135,118.98*
TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	***1,348,131.54***

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Que, en virtud a la conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Infraestructura, ***ESTE DESPACHO DECLARA QUE PROCEDE****, continuar con el trámite de solicitud de pago anteriormente mencionado y eleva dicha información a su despacho para continuidad del trámite administrativo.*
[…]".

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Sobre la base de dichas conformidades, la Entidad pagó la valorización de obra n.° 1 del saldo de obra por S/1 348 131,54, a favor de MSR Grupo Constructor S.A.C.[11], mediante las notas de pago que se detallan a continuación:

Cuadro n.° 4
Notas de pago del Expediente SIAF n.° 0000003759 – Valorización de obra n.° 01 (Factura n.° E001-7)

ítem	Nota de pago n.°	Concepto	Monto (S/)	Fecha de pago	Estado
1	3759.26.81.2607777	Detracción 4 %	59 330,00	06.10.2026	Pagado
2	3759.26.81.2607904	Giro neto – Banco Continental	310 000,00	15.10.2026	Pagado
3	3759.26.81.2607900	Giro neto – Banco Continental	310 000,00	15.10.2026	Pagado
4	3759.26.81.2607901	Giro neto – Banco Continental	310 000,00	15.10.2026	Pagado
5	3759.26.81.2607902	Giro neto – Banco Continental	310 000,00	15.10.2026	Pagado
6	3759.26.81.2607903	Giro neto – Banco Continental	48 801,54	15.10.2026	Pagado
MONTO TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA			**1 348 131,54**		

Fuente: Notas de pago del SIAF, año fiscal 2026, Unidad Ejecutora 301849 – Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre; Informe n.º 1733-2026-MDVO-OGA-OT-LADA de 27 de octubre de 2026 con sus anexos.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

[11] Integrante del Consorcio Piura.

No obstante, el 19 de octubre de 2026 la Comisión de Control realizó una visita de inspección al saldo de obra para verificar la concordancia entre lo ejecutado y lo valorizado por el Contratista[12]. En ella advirtió que diversas partidas fueron valorizadas con metrados no ejecutados, conforme consta en el Acta de visita de inspección a obra n.° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427, de la cual se extrae lo siguiente:

"[…]
***2.** En la calle 9 (tramo jirón H – jirón I) y en el jirón I (tramo calle 5-calle 9), se constató la aplicación del riego de imprimación sobre la base granular, observándose: a) zonas con material granular suelto o desagregado, incluidas partículas de canto rodado, bajo y sobre la película de imprimante (fotografías n.os 9 a 12); b) aplicación no uniforme del riego, con áreas sin cobertura alternadas con zonas de exceso de ligante (fotografías n.os 11 a 16); y c) superficie imprimada contaminada con hojas secas, ramas, un listón de madera, piedras y residuos (fotografías n.os 14 a 16), conforme se puede apreciar en las siguientes fotografías:*
[…]

***8.** Se constató que los siguientes tramos comprendidos en el plano RP-01 «Reposición de pavimentos» no presentaban, a la fecha de la visita, intervención con las partidas de corte a nivel de subbase (02.01), perfilado, nivelación y compactación de subbase (02.02), base granular (02.03), imprimación (03.01) ni carpeta asfáltica (03.02):*

a. ***Calle 5, tramo calle 11 – av. César Vallejo** (área de reposición según plano: 711.36 m²): superficie de grava existente, con charcos y residuos (fotografías n.os 42 y 43).*
[…]
b. ***Jirón H, tramo calle 11 – av. Don Bosco:** Pavimento asfáltico existente sin fallas significativas apreciables a la inspección visual (fotografías n.os 44 y 45). Los representantes del Contratista y de la Supervisión manifestaron que en este tramo se prevé ejecutar un menor metrado, considerando que el contrato se rige por el sistema de precios unitarios. Al respecto, el plano RP-01 solo prevé en este tramo una reposición localizada de 17.60 m² (0.14 % de los 12,982.24 m² de las partidas de pavimentación), por lo que el eventual menor metrado se circunscribiría a dicha área; el sustento técnico de su no ejecución y su tratamiento en las valorizaciones quedan pendientes de verificación.*
[…]
c. ***Pasaje 5 (denominado "PJE. 5" en el plano RP-01), tramo jirón J – av. Guillermo Gullman** (área de reposición según plano: 162.82 m²): calzada existente conformada por losa de concreto y, según lo constatado en campo, sectores con carpeta asfáltica, con desgaste superficial y manchas en el sector de la fotografía n.° 46; en el sector de la fotografía n.° 47 la losa no presenta deterioros significativos apreciables, conforme se aprecia a continuación:*
[…]
***9.** Se constató que los siguientes tramos se encontraban a nivel de subbase, con material granular para base colocado y extendido parcialmente en cordones y pilas, sin conformar ni compactar, por lo que la capa de base no se encontraba culminada:*
a. ***Calle 6, tramo calle 11 – jirón D** (área según plano: 2,087.96 m²): material extendido de manera discontinua, que no alcanza el extremo del tramo hacia el jirón D (fotografías n.os 48 a 51).*
[…]
b. ***Calle 8, tramo calle 11 – av. César Vallejo** (598.31 m²): material colocado en cordón y extendido parcialmente sobre la subbase (fotografías n.os 52 y 53).*
[…]
c. ***Pasaje 3, tramo calle 11 – av. Don Bosco** (227.13 m²): material acopiado en pila sobre la subbase (fotografía n.° 56[13]).*
[…]
***11.** Se constató carpeta asfáltica colocada en el jirón J, tramo calle 9 – calle 5, y en la calle 9, tramo jirón I – jirón J; el tramo jirón H – jirón I de la calle 9 se encontraba a nivel de imprimación, cuyas condiciones se describen en el numeral 2 de la presente acta. En sectores de la carpeta se observaron franjas*

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

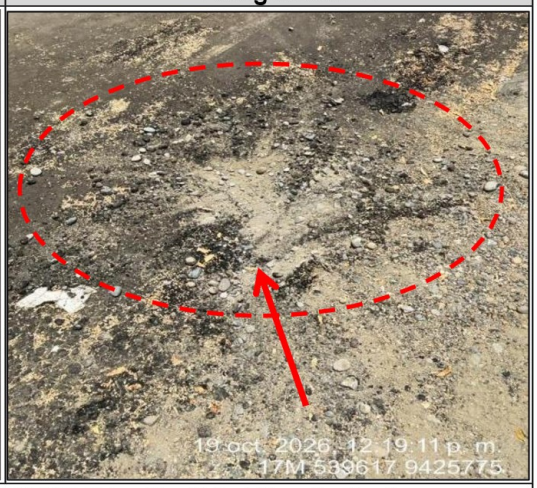
Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

[12] La valorización de obra n.° 1 formulada por el Contratista, fue presentada al Supervisor de Obra con carta n.º 012-2026/RC/RKCH-CP de 1 de octubre de 2026, así mismo, presentada a la Entidad con carta n.º 011-2026/RC/RKCH-CP de 1 de octubre de 2026 y código de expediente n.º 27112-2026 de 2 de octubre de 2026.
[13] Error material del acta, corresponde a la Fotografía n.° 54.

longitudinales y zonas con textura superficial abierta y heterogénea, con agregado grueso expuesto, patrón visual compatible con segregación de la mezcla asfáltica, conforme se visualiza en las siguientes fotografías:
[…]".

Lo señalado en la referida acta de evidencia en las siguientes fotografías:

Fotografía n.° 1	Fotografía n.° 2
	

Fotografía n.° 1. Coordenadas UTM 17M: 539623 E, 9425767 N **Ubicación:** Calle I. **Descripción:** Base con riego de imprimación discontinuo (manchas oscuras dispersas y áreas sin cobertura) y partículas de canto rodado sueltas, sin adherencia a la película de imprimante, según lo advertido en la Fotografía n.° 11 del Acta.
Fotografía n.° 2. Coordenadas UTM 17M: 539617 E, 9425775 N. **Ubicación:** Calle I. **Descripción:** Imprimación no uniforme: áreas con ligante alternadas con áreas descubiertas; partículas sueltas en superficie, sin adherencia a la película de imprimante, según lo advertido en la Fotografía n.° 12 del Acta.

Fuente: Fotografía n.° 11 y 12 del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Fotografía n.° 3	Fotografía n.° 4
	

Fotografía n.° 3. Coordenadas UTM 17M: no registradas en la toma. **Ubicación:** Jirón I. **Descripción:** Superficie imprimada con cobertura no uniforme (alternancia de zonas oscuras con ligante y zonas claras sin cobertura), según lo advertido en la Fotografía n.° 13 del Acta.
Fotografía n.° 4. Coordenadas UTM 17M: no registradas en la toma. **Ubicación:** Jirón I. **Descripción:** Detalle de la superficie imprimada: zonas con exceso de ligante (charcos) y zonas sin cobertura; hojas secas, un listón de madera y una envoltura plástica sobre la superficie, según lo advertido en la Fotografía n.° 14 del Acta.

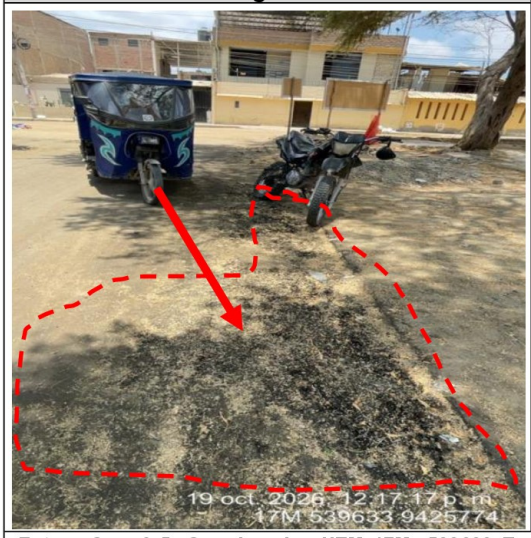
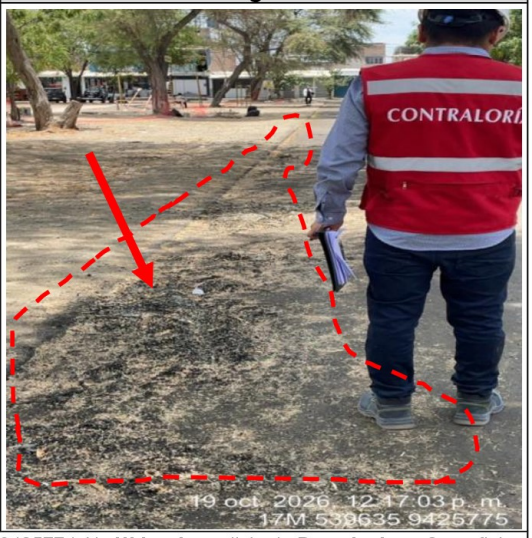
Fuente: Fotografía n.° 13 y 14 del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografía n.° 5	Fotografía n.° 6
	

Fotografía n.° 5. Coordenadas UTM 17M: 539633 E, 9425774 N. **Ubicación:** Jirón I. **Descripción:** Superficie imprimada con cobertura irregular, hojas secas, ramas y residuos, según lo advertido en la Fotografía n.° 15 del Acta.
Fotografía n.° 6. Coordenadas UTM 17M: 539635 E, 9425775 N. **Ubicación:** Jirón I. **Descripción:** Superficie imprimada con hojarasca, ramas y polvo; zonas con imprimante alternadas con zonas descubiertas, según lo advertido en la Fotografía n.° 16 del Acta.

Fuente: Fotografía n.° 15 y 16 del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografía n.° 7


Fotografía n.° 7. Coordenadas UTM 17M: 539000 E, 9426020 N. **Ubicación:** Calle 5, tramo calle 11 – av. César Vallejo (vista hacia la calle 11). **Descripción:** Superficie de grava existente sin intervención; rejilla de alcantarilla transversal; fragmentos de tubería de concreto y escombros junto a la vereda izquierda, según lo advertido en la Fotografía n.° 42 del Acta.

Fuente: Fotografía n.° 42 del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Fotografía n.° 8



Fotografía n.° 8. Coordenadas UTM 17M: 539073 E, 9426035 N. **Ubicación:** Calle 5, tramo calle 11 – av. César Vallejo (vista hacia la av. César Vallejo). **Descripción:** Superficie de grava existente con charcos y residuos, sin evidencia de corte, perfilado ni colocación de base, según lo advertido en la Fotografía n.° 43 del Acta.

Fuente: Fotografía n.° 43 del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Fotografía n.° 9	Fotografía n.° 10
	
Fotografía n.° 9. Coordenadas UTM 17M: 539473 E, 9425678 N. **Ubicación:** Jirón H, tramo calle 11 – av. Don Bosco (vista hacia la av. Don Bosco). **Descripción:** Pavimento asfáltico existente sin fallas significativas apreciables a la inspección visual, según lo advertido en la Fotografía n.° 44 del Acta.	**Fotografía n.° 10. Coordenadas UTM 17M:** 539468 E, 9425668 N. **Ubicación:** Jirón H, tramo calle 11 – av. Don Bosco (vista hacia la calle 11). **Descripción:** Pavimento asfáltico existente sin fallas significativas apreciables, según lo advertido en la Fotografía n.° 45 del Acta.

Fuente: Fotografía n.° 44 y 45 del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografía n.° 11	Fotografía n.° 12
	
Fotografía n.° 11. Coordenadas UTM 17M: 539700 E, 9425638 N. **Ubicación:** Pasaje 5 (vista hacia la av. Guillermo Gullman). **Descripción:** Calzada existente con superficie de concreto y carpeta asfáltica con desgaste y manchas de humedad, según lo advertido en la Fotografía n.° 46 del Acta.	**Fotografía n.° 12. Coordenadas UTM 17M:** 539678 E, 9425652 N. **Ubicación:** Pasaje 5 (vista hacia la av. Guillermo Gullman). **Descripción:** Calzada de losa de concreto con juntas, sin deterioros significativos apreciables en la toma, según lo advertido en la Fotografía n.° 47 del Acta.

Fuente: Fotografía n.° 46 y 47 del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Fotografía n.° 13

Fotografía n.° 13. Coordenadas UTM 17M: 539080 E, 9425971 N. **Ubicación:** Calle 6, inicio del tramo (vista hacia el jirón D). **Descripción:** Material de base extendido en cordones sobre la subbase, sin perfilar ni compactar, con huellas de maquinaria, según lo advertido en la Fotografía n.° 48 del Acta.

Fuente: Fotografía n.° 48 del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografía n.° 14	Fotografía n.° 15
	
Fotografía n.° 14. Coordenadas UTM 17M: 539096 E, 9425970 N. **Ubicación:** Calle 6 (vista hacia el jirón D). **Descripción:** Material de base extendido sin conformar; personas recorriendo el frente, según lo advertido en la Fotografía n.° 49 del Acta.	**Fotografía n.° 15. Coordenadas UTM 17M:** 539134 E, 9425974 N. **Ubicación:** Calle 6 (vista hacia el jirón D). **Descripción:** Material de base extendido en cordones con huellas de maquinaria; el extendido no alcanza el extremo del tramo, según lo advertido en la Fotografía n.° 50 del Acta.

Fuente: Fotografía n.° 49 y 50 del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Fotografía n.° 16

Fotografía n.° 16. Coordenadas UTM 17M: 539150 E, 9425962 N. **Ubicación:** Calle 6 (vista hacia la calle 11). **Descripción:** Pila de material granular de base colocado sobre la subbase, según lo advertido en la Fotografía n.° 51 del Acta.

Fuente: Fotografía n.° 51 del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografía n.° 17	Fotografía n.° 18
	
Fotografía n.° 17. Coordenadas UTM 17M: 539096 E, 9425897 N. **Ubicación:** Calle 8, inmediaciones de la calle 11. **Descripción:** Material de base colocado en cordón sobre la subbase, sin extender ni compactar, según lo advertido en la Fotografía n.° 52 del Acta.	**Fotografía n.° 18. Coordenadas UTM 17M:** 539058 E, 9425880 N. **Ubicación:** Calle 8 (vista hacia la av. César Vallejo). **Descripción:** Material de base extendido parcialmente sobre la subbase, con huellas de maquinaria, según lo advertido en la Fotografía n.° 53 del Acta.

Fuente: Fotografía n.° 52 y 53 del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Fotografía n.° 19

Fotografía n.° 19. Coordenadas UTM 17M: 539328 E, 9425691 N. **Ubicación:** Pasaje 3. **Descripción:** Pasaje a nivel de subbase con pila de material de base al fondo, sin conformar ni compactar, según lo advertido en la Fotografía n.° 54 del Acta.

Fuente: Fotografía n.° 54 del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografía n.° 20



Fotografía n.° 20. Coordenadas UTM 17M: 539591 E, 9425701 N. **Ubicación:** Calle 9. **Descripción:** Zona de transición entre imprimación y carpeta asfáltica, con textura irregular y parches, (tramo I – J) a nivel de carpeta asfáltica, según lo advertido en la Fotografía n.° 65 del Acta.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Fotografía n.° 21



Fotografía n.° 21. Coordenadas UTM 17M: 539601 E, 9425695 N. **Ubicación:** Calle 9, tramo jirón H – jirón I. **Descripción:** Superficie imprimada con distribución irregular del ligante; auditor del OCI efectuando registros, (tramo H – I) a nivel de imprimación, según lo advertido en la Fotografía n.° 66 del Acta.

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

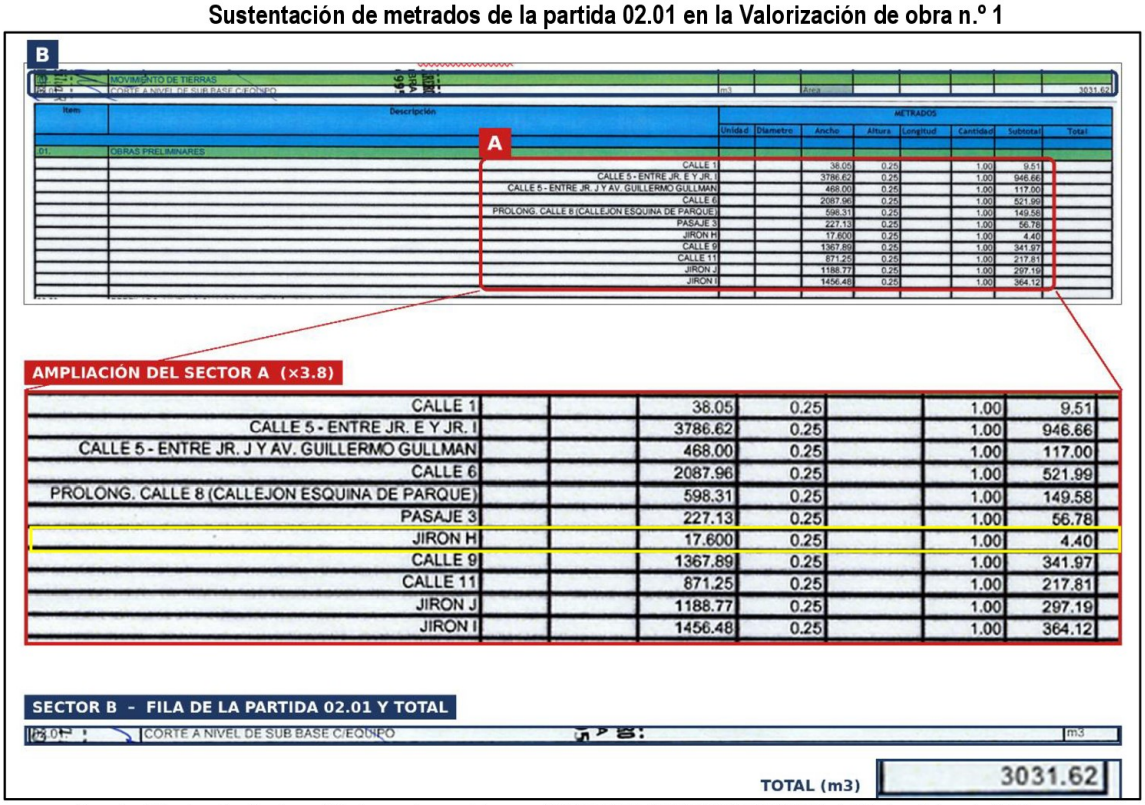
Al respecto, considerando que la visita se realizó con posterioridad al periodo valorizado, los trabajos que no se encontraban ejecutados el 19 de octubre de 2026 tampoco lo estaban al 30 de setiembre de 2026. En ese sentido, contrastado lo constatado en campo con el sustento de metrados de la valorización de obra n.° 1, se cuestiona el metrado valorizado de las siguientes partidas:

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

<u>De la partida "02.01 Corte a nivel de Sub base c/equipo"</u>:

En el sustento de metrados de la valorización de obra n.° 1 se advirtió que se valorizaron metrados en los tramos Calle 1, Calle 5 – entre Jr. E y Jr. I, Calle 5 – entre Jr. J y Av. Guillermo Gullman, Calle 6, Prolong. Calle 8 (callejón esquina de parque), Pasaje 3, Jirón H, Calle 9, Calle 11, Jirón J y Jirón I, conforme se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen n.° 1
Sustentación de metrados de la partida 02.01 en la Valorización de obra n.° 1



Fuente: Valorización de obra n.° 1 alcanzada con informe n.° 1733-2026-MDVO-OGA-OT-LADA de 27 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo, en la visita del 19 de octubre de 2026 la Comisión de Control constató que el Jirón H[14] no presenta corte a nivel de subbase; por tanto, dicho tramo no debió considerarse en el metrado de la partida 02.01 de la valorización al 30 de setiembre de 2026, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 5
Comparativo entre metrado valorizado y verificado por la Comisión de Control de la partida 02.01

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado Valorizado al 30 de setiembre de 2026 (a)	Metrado de la Comisión de Control al 19 de octubre de 2026 (b)	Exceso valorizado (c) = (a) – (b)
02.01	Corte a nivel de Sub base c/equipo	m3	3 031,62	3 022,61[15]	9,01

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026 y valorización de obra n.° 1 alcanzada con informe n.° 1733-2026-MDVO-OGA-OT-LADA de 27 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro anterior se advierte un metrado en exceso de **9,01 m³** en la partida 02.01: **4,40 m³** corresponden al Jirón H, no ejecutado, y **4,61 m³** a un error de sumatoria en la planilla de sustento de metrados, que consigna un total de 3 031,62 m³ cuando la suma de los tramos es de 3 027,01 m³. Esta diferencia no corresponde a ningún tramo del sustento de metrados ni del metrado contractual del expediente técnico del saldo de obra.

[14] Según lo advertido en el numeral 8, ítem b, del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026, denominada como: *"Jirón H, tramo calle 11 – av. Don Bosco"*.
[15] Metrado descontado:
Jirón H: 4,40 m³
No sustentado por error en sumatoria: 4,61 m³

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

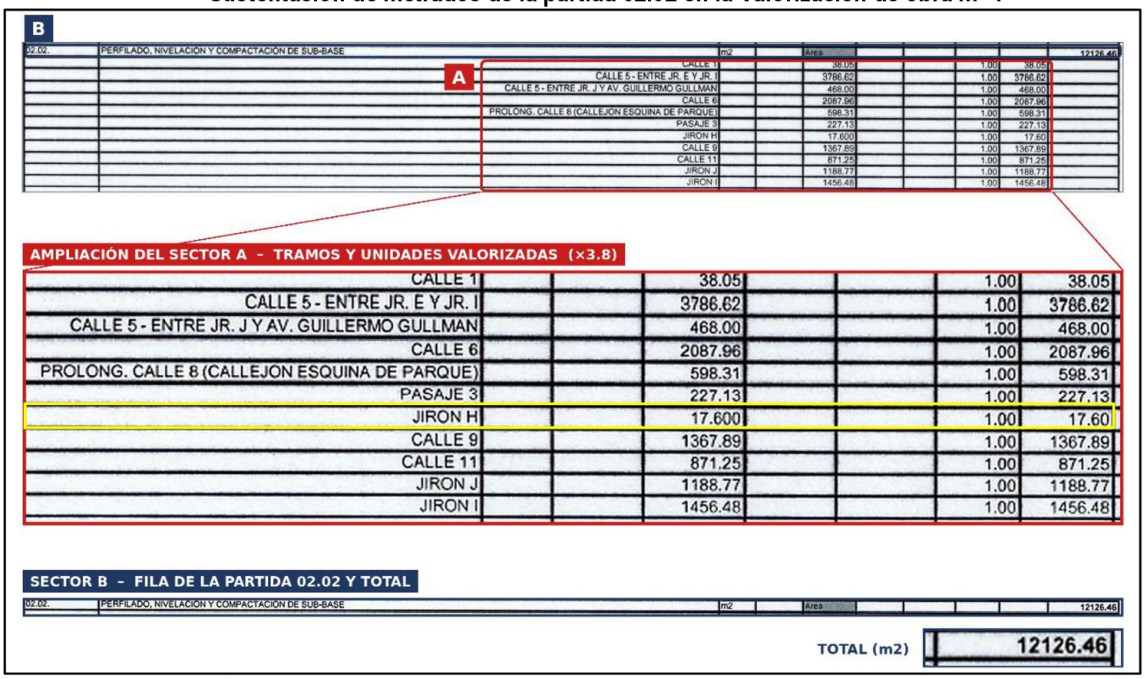
Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

De la partida "02.02 Perfilado, nivelación y compactación de sub-base":

En el sustento de metrados de la valorización de obra n.º 1 se advirtió que se valorizaron metrados en los tramos Calle 1, Calle 5 – entre Jr. E y Jr. I, Calle 5 – entre Jr. J y Av. Guillermo Gullman, Calle 6, Prolong. Calle 8 (callejón esquina de parque), Pasaje 3, Jirón H, Calle 9, Calle 11, Jirón J y Jirón I, conforme se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2
Sustentación de metrados de la partida 02.02 en la Valorización de obra n.º 1



Fuente: Valorización de obra n.º 1 alcanzada con informe n.º 1733-2026-MDVO-OGA-OT-LADA de 27 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo, en la visita del 19 de octubre de 2026 la Comisión de Control constató que el Jirón H[16] no presenta perfilado, nivelación ni compactación de subbase; por tanto, dicho tramo no debió considerarse en el metrado de la partida 02.02 de la valorización al 30 de setiembre de 2026, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 6
Comparativo entre metrado valorizado y verificado por la Comisión de Control de la partida 02.02

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado Valorizado al 30 de setiembre de 2026 (a)	Metrado de la Comisión de Control al 19 de octubre de 2026 (b)	Exceso valorizado (c) = (a) – (b)
02.02	Perfilado, nivelación y compactación de sub-base	m2	12 126,46	12 090,46[17]	36,00

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026 y valorización de obra n.º 1 alcanzada con informe n.º 1733-2026-MDVO-OGA-OT-LADA de 27 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

[16] Según lo advertido en el numeral 8, ítem b, del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026, denominada como: *"Jirón H, tramo calle 11 – av. Don Bosco"*.
[17] Metrado descontado:
Jirón H: 17,60 m2
No sustentado por error en sumatoria: 18,40 m2

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

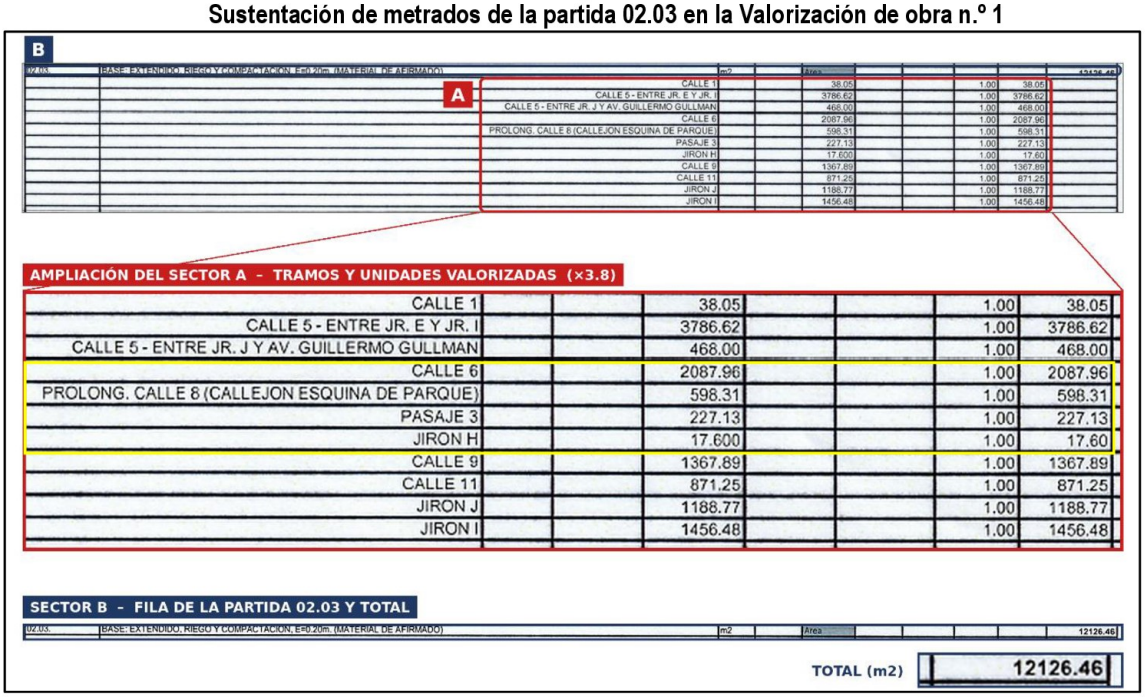
Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Del cuadro anterior se advierte un metrado en exceso de **36,00 m²** en la partida 02.02: **17,60 m²** corresponden al Jirón H, no ejecutado, y **18,40 m²** a un error de sumatoria en la planilla de sustento de metrados, que consigna un total de 12 126,46 m² cuando la suma de los tramos es de 12 108,06 m². Esta diferencia no corresponde a ningún tramo del sustento de metrados ni del metrado contractual del expediente técnico del saldo de obra.

De la partida "02.03 Base: Extendido, riego y compactación, e=0.20 m. (Material de afirmado)":

En el sustento de metrados de la valorización de obra n.º 1 se advirtió que se valorizaron metrados en los tramos Calle 1, Calle 5 – entre Jr. E y Jr. I, Calle 5 – entre Jr. J y Av. Guillermo Gullman, Calle 6, Prolong. Calle 8 (callejón esquina de parque), Pasaje 3, Jirón H, Calle 9, Calle 11, Jirón J y Jirón I, conforme se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen n.º 3
Sustentación de metrados de la partida 02.03 en la Valorización de obra n.º 1



Fuente: Valorización de obra n.º 1 alcanzada con informe n.º 1733-2026-MDVO-OGA-OT-LADA de 27 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular, las especificaciones técnicas del expediente técnico del saldo de obra, en referencia a la base granular de pavimento a reponer, menciona lo siguiente:

> *"[…]*
> ***02.03 BASE GRANULAR, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION E=20 CM***
>
> ***Descripción***
>
> *Todo material de la capa de base será colocado en la subrasante preparado y será compactado en capas del espesor indicado en los planos. El material será colocado y esparcido en una capa uniforme y sin segregación de tamaño hasta tal espesor suelto.*
>
> *Cuando se necesita más de una capa se aplicará a cada una de ellas el procedimiento de construcción descrito abajo.*

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Después que el material de capa de base ha sido esparcido, será completamente mezclado por medio de una cuchilla en toda su profundidad de la capa, llevando alternadamente toda la capa hacia el centro y a las orillas de la calzada.

Cuando la mezcla esté uniforme será otra vez esparcida y perfilada hasta obtener la sección transversal que se muestra en los planos.

Cuando los finos no hayan sido añadidos en la planta serán esparcidos en una capa uniforme en las cantidades señaladas, sobre la base que ya ha sido esparcida y luego será mezclada completamente con la capa, por medio de cuchillas como está descrito.

Las adiciones de finos, serán tales que la mezcla del material añadido y original que se ha colocado, llenará los requisitos de granulometría y calidad bajo todo aspecto.

Inmediatamente después de extendido regado con óptima humedad y perfilado todo el material colocado deberá ser compactado a todo lo ancho del camino, compactado con plancha compactadora. El material de afirmado deberá ser compactado hasta por lo menos el 95 % de la densidad obtenida por el método de prueba "Proctor Modificado".

Cualquier irregularidad o depresión que presente después de la compactación debe ser corregida removiendo el material en esos lugares y añadiendo o retirando material hasta que la superficie sea llana y uniforme. Luego deberá ser compactada la superficie corregida tomándose muestras, para verificar su grado de compactación.

La nivelación a cuchilla y compactación serán efectuadas para mantener una superficie llana, uniforme y compactada según las normas reglamentarias.

Método de Medición
Se considera la unidad de medición metro cuadrado (m2).

Forma de Pago
La forma de pago de esta partida es metro cuadrado (m2), al precio que figura en la oferta del contratista para esta partida, el cual constituirá compensación total por materiales, mano de obra, equipo, herramientas, flete terrestre para su colocación e imprevistos necesarios para completar la partida.
[…]".

Conforme a las especificaciones técnicas del expediente técnico del saldo de obra, la partida 02.03 comprende la colocación, el extendido, el mezclado, el perfilado y la compactación de la base granular hasta por lo menos el 95 % de la densidad del ensayo Proctor Modificado; su precio constituye compensación total por los trabajos "necesarios para completar la partida".

Sin embargo, en la visita del 19 de octubre de 2026 la Comisión de Control constató que en la Calle 6[18], la Prolong. Calle 8 (callejón esquina de parque) [19] y el Pasaje 3[20] el material granular solo había sido colocado y extendido parcialmente sobre la subbase, sin conformar ni compactar, por lo que la base granular en dichos tramos no se encontraba culminada ni cumplía las especificaciones técnicas para ser valorizada. Además, el Jirón H[21] no presenta base granular. En consecuencia, dichos tramos no debieron considerarse en el metrado de la partida 02.03 de la valorización al 30 de setiembre de 2026, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

[18] Según lo advertido en el numeral 9, ítem a, del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026, denominada como: *"Calle 6, tramo calle 11 – jirón D"*.
[19] Según lo advertido en el numeral 9, ítem b, del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026, denominada como: *"Calle 8, tramo calle 11 – av. César Vallejo"*.
[20] Según lo advertido en el numeral 9, ítem c, del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026, denominada como: *"Pasaje 3, tramo calle 11 – av. Don Bosco"*.
[21] Según lo advertido en el numeral 8, ítem b, del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026, denominada como: *"Jirón H, tramo calle 11 – av. Don Bosco"*.

Cuadro n.° 7
Comparativo entre metrado valorizado y verificado por la Comisión de Control de la partida 02.03

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado Valorizado al 30 de setiembre de 2026 (a)	Metrado de la Comisión de Control al 19 de octubre de 2026 (b)	Exceso valorizado (c) = (a) – (b)
02.03	Base: Extendido, riego y compactación, e=0.20 m. (Material de afirmado)	m2	12 126,46	9 177,06[22]	2 949,40

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026 y valorización de obra n.° 1 alcanzada con informe n.° 1733-2026-MDVO-OGA-OT-LADA de 27 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

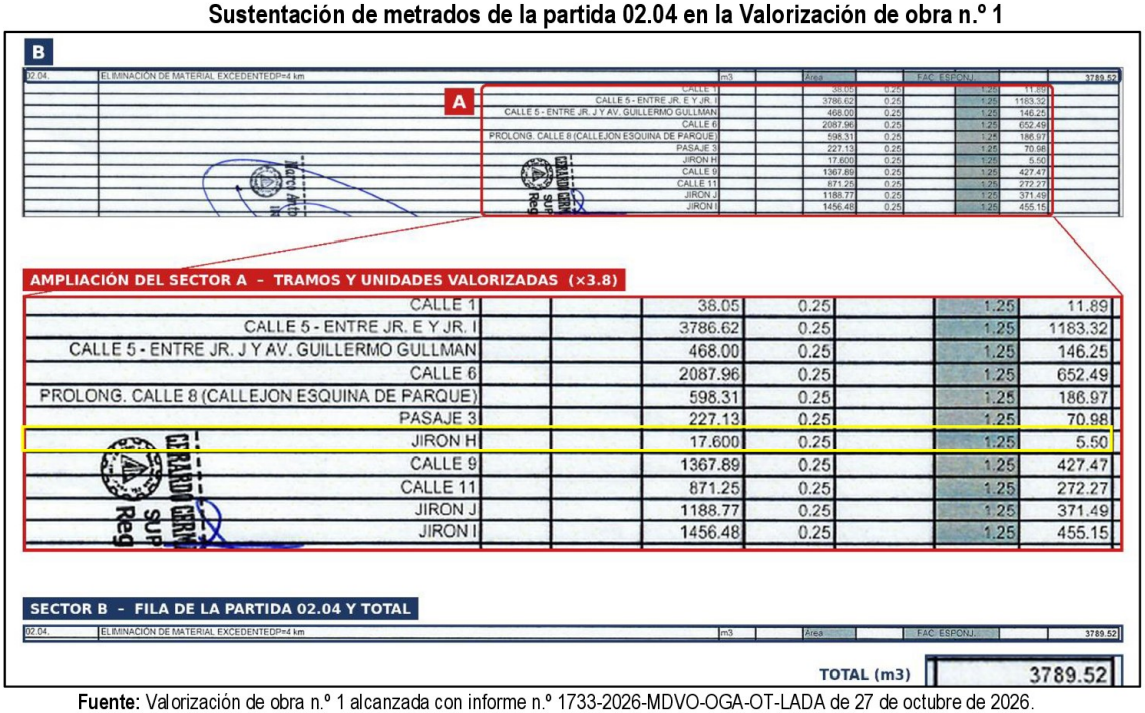
Del cuadro anterior se advierte un metrado en exceso de **2 949,40 m²** en la partida 02.03: 2 931,00 m² corresponden a tramos con base granular no ejecutada o no culminada (Jirón H: **17,60 m²**; Calle 6: **2 087,96 m²**; Prolong. Calle 8: **598,31 m²**; Pasaje 3: **227,13 m²**) y **18,40 m²** al mismo error de sumatoria advertido en la partida 02.02.

<u>De la partida "02.04 Eliminación de material excedente DP=4 km"</u>:

En el sustento de metrados de la valorización de obra n.° 1 se advirtió que se valorizaron metrados en los tramos Calle 1, Calle 5 – entre Jr. E y Jr. I, Calle 5 – entre Jr. J y Av. Guillermo Gullman, Calle 6, Prolong. Calle 8 (callejón esquina de parque), Pasaje 3, Jirón H, Calle 9, Calle 11, Jirón J y Jirón I, conforme se aprecia en la imagen siguiente:

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Imagen n.° 4
Sustentación de metrados de la partida 02.04 en la Valorización de obra n.° 1



Fuente: Valorización de obra n.° 1 alcanzada con informe n.° 1733-2026-MDVO-OGA-OT-LADA de 27 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

[22] Metrado descontado:
Jirón H: 17,60 m²
Calle 6: 2 087,96 m²
Prolong. calle 8 (callejón esquina de parque): 598,31 m²
Pasaje 3: 227,13 m²
No sustentado por error en sumatoria: 18,40 m²

Asimismo, al no haberse ejecutado el corte a nivel de subbase en el Jirón H[23], no existe material excedente que eliminar en dicho tramo; por tanto, este no debió considerarse en el metrado de la partida 02.04 de la valorización al 30 de setiembre de 2026, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 8
Comparativo entre metrado valorizado y verificado por la Comisión de Control de la partida 02.04

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado Valorizado al 30 de setiembre de 2026 (a)	Metrado de la Comisión de Control al 19 de octubre de 2026 (b)	Exceso valorizado (c) = (a) – (b)
02.04	Eliminación de material excedente DP=4 km	m3	3 789,52	3 778,28[24]	11,24

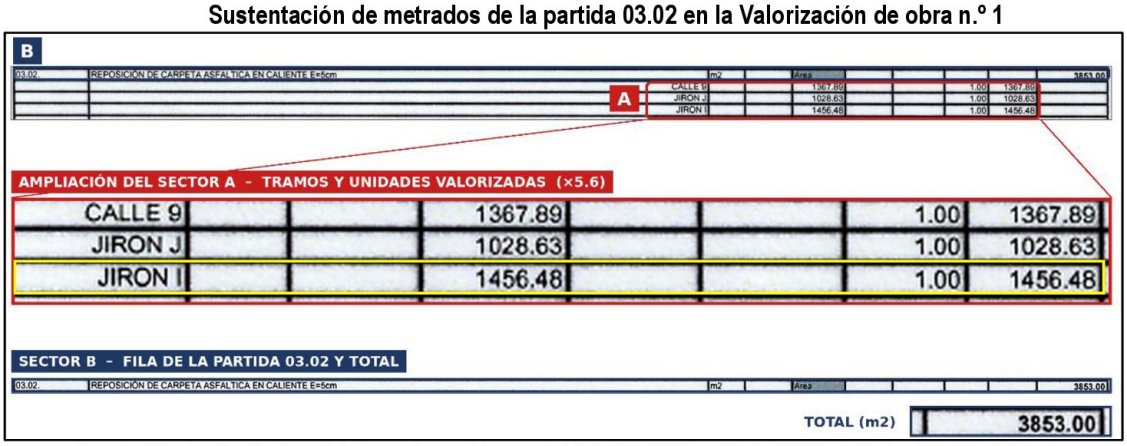
Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026 y valorización de obra n.º 1 alcanzada con informe n.º 1733-2026-MDVO-OGA-OT-LADA de 27 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro anterior se advierte un metrado en exceso de **11,24 m³** en la partida 02.04: **5,50 m³** corresponden al Jirón H y **5,74 m³** a un error de sumatoria en la planilla de sustento de metrados, que consigna un total de 3 789,52 m³ cuando la suma de los tramos es de 3 783,78 m³. Esta diferencia equivale aproximadamente a la de la partida 02.01 multiplicada por el factor de esponjamiento (4,61 m³ × 1,25), lo que evidencia que el error se trasladó de una partida a otra.

<u>De la partida "03.02 Reposición de carpeta asfáltica en caliente e=5cm"</u>:

En el sustento de metrados de la valorización de obra n.º 1, se advirtió la valorizaron de los metrados en los tramos: Calle 9, Jirón J y Jirón I, conforme se puede apreciar en la siguiente imagen:

Imagen n.º 5
Sustentación de metrados de la partida 03.02 en la Valorización de obra n.º 1



Fuente: Valorización de obra n.º 1 alcanzada con informe n.º 1733-2026-MDVO-OGA-OT-LADA de 27 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

[23] Según lo advertido en el numeral 8, ítem b, del Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026, denominada como: *"Jirón H, tramo calle 11 – av. Don Bosco"*.
[24] Metrado descontado:
Jirón H: 5,50 m³
No sustentado por error en sumatoria: 5,74 m³

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Sin embargo, en la visita del 19 de octubre de 2026 la Comisión de Control constató que el Jirón I[25] no presenta carpeta asfáltica, ya que solo cuenta con riego de imprimación. Asimismo, constató que la Calle 9, en el tramo comprendido entre el Jirón H y el Jirón I[26], se encontraba a nivel de imprimación, sin carpeta asfáltica; por ello, dichos tramos no debieron considerarse en el metrado de la partida 03.02 de la valorización al 30 de setiembre de 2026, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 9

Comparativo entre metrado valorizado y verificado por la Comisión de Control de la partida 03.02

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado Valorizado al 30 de setiembre de 2026 (a)	Metrado de la Comisión de Control al 19 de octubre de 2026 (b)	Exceso valorizado (c) = (a) – (b)
03.02	Reposición de carpeta asfáltica en caliente e=5cm	m2	3 853,00	1 674,95[27]	2 178,05

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026 y valorización de obra n.º 1 alcanzada con informe n.º 1733-2026-MDVO-OGA-OT-LADA de 27 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro anterior se advierte un metrado en exceso de 2 178,05 m² en la partida 03.02: **1 456,48 m²** corresponden al Jirón I y **721,57 m²** corresponden a la Calle 9 (Tramo Jirón H – Jirón I), dicho tramo fue determinado del archivo CAD del plano RP-01 del expediente técnico del saldo de obra, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

Del cuadro anterior se advierte un metrado en exceso de **2 178,05 m²** en la partida 03.02: **1 456,48 m²** corresponden al Jirón I y **721,57 m²** a la Calle 9, tramo Jirón H – Jirón I. Al no existir en el sustento de metrados un desagregado por tramos de la Calle 9, el área de este tramo se determinó a partir del archivo CAD del plano RP-01 del expediente técnico del saldo de obra. La medición en dicho archivo arrojó 163,483 unidades de dibujo para el tramo Jirón H – Jirón I. Sin embargo, el mismo archivo asigna a toda la Calle 9 un área de 309,916 unidades de dibujo, mientras que el plano impreso y el sustento de metrados consignan 1 367,89 m². Por ello, se aplicó el factor de escala resultante (1 367,89 / 309,916 = 4,41374), con lo cual se obtuvo un área de 721,57 m² (163,483 × 4,41374), conforme se aprecia en las imágenes siguientes:

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

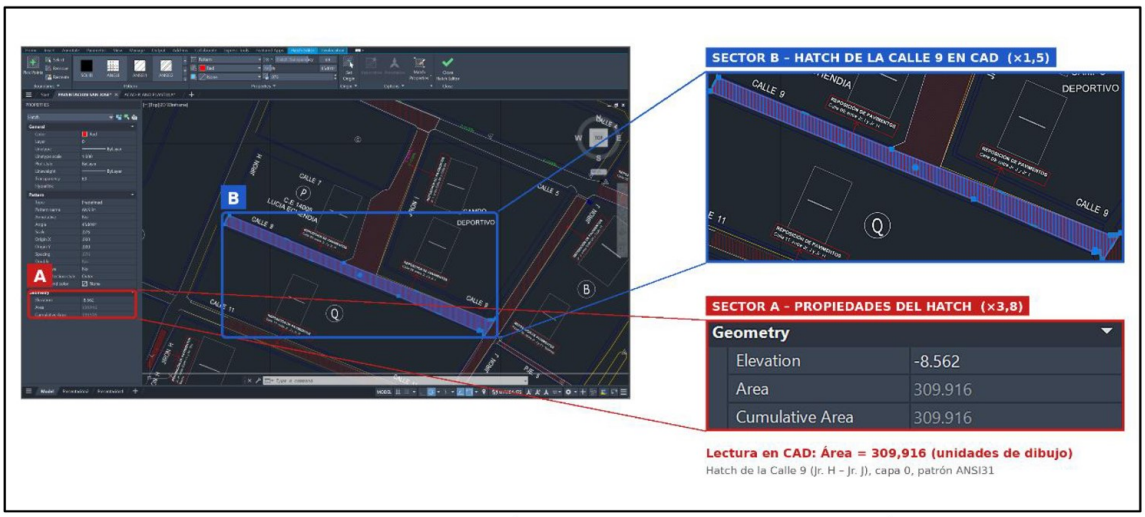
Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

[25] Según lo advertido en el numeral 2 del "Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026, denominada como: *"Calle I"* y *"Jirón I"*.
[26] Según lo advertido en el numeral 11 del "Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026, denominada como: *"Calle 9 (Tramo H-I"*.
[27] Metrado descontado:
Jirón I: 1 456,48 m²
Calle 9 (Tramo Jirón H – Jirón I): 721,57 m²

Imagen n.º 6
Cálculo de área de totalidad de la Calle 9



Fuente: Archivo CAD del Plano RP-01 del expediente técnico del saldo de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 142-2026-MDVO/GDU de 22 de julio de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Imagen n.º 7
Cálculo del área sin carpeta asfáltica de la Calle 9 (Tramo Jirón H – Jirón I)



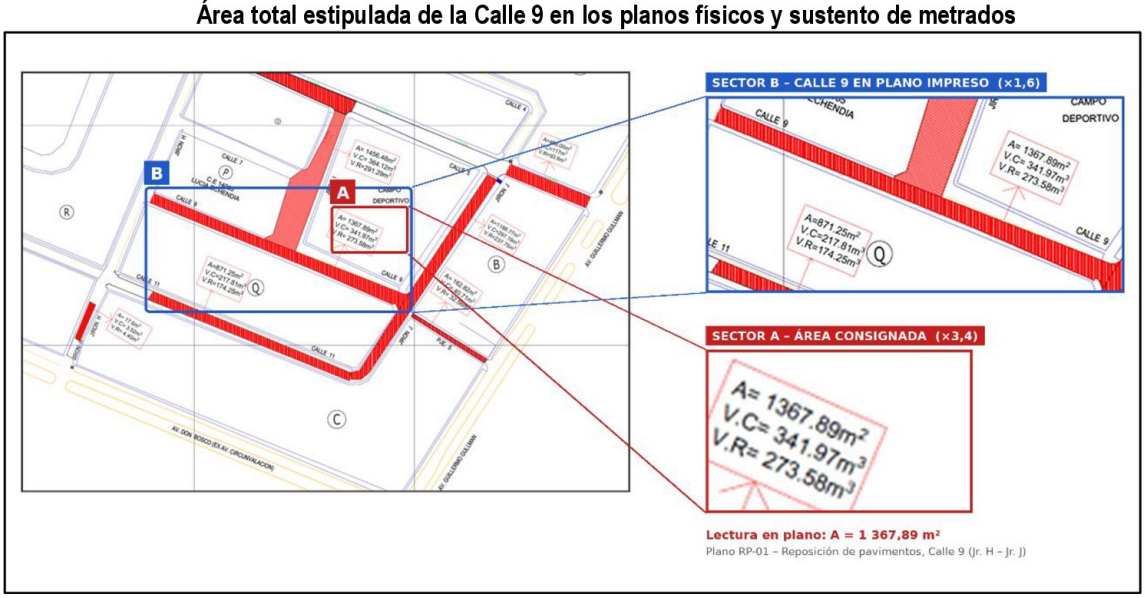
Fuente: Archivo CAD del Plano RP-01 del expediente técnico del saldo de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 142-2026-MDVO/GDU de 22 de julio de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Imagen n.° 8
Área total estipulada de la Calle 9 en los planos físicos y sustento de metrados



Fuente: Plano RP-01 del expediente técnico del saldo de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 142-2026-MDVO/GDU de 22 de julio de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Cálculo del monto total por metrados no ejecutados:

Conforme a lo expuesto, la Comisión de Control determinó que el monto valorizado por metrados no ejecutados y sin sustento asciende a S/322 920,84, incluidos gastos generales, utilidad e IGV, según el cálculo siguiente:

Cuadro n.° 10
Cálculo del monto que no debió ser valorizado en la valorización de obra n.° 1 correspondiente al mes de setiembre de 2026

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado[28] (a)	Precio Unitario[29] S/ (b)	Monto S/ (c) = (a) * (b)
02.01	Corte a nivel de Sub base c/equipo	m3	9,01	5,53	49,83
02.02	Perfilado, nivelación y compactación de sub-base	m2	36,00	7,21	259,56
02.03	Base: Extendido, riego y compactación, e=0.20 m. (Material de afirmado)	m2	2 949,40	27,18	80 164,69
02.04	Eliminación de material excedente DP=4 km	m3	11,24	9,99	112,29
03.02	Reposición de carpeta asfáltica en caliente e=5cm	m2	2 178,05	74,79	162 896,36
COSTO DIRECTO					**243 482,73**
GASTOS GENERALES (7,3947181%)					18 004,86
UTILIDAD (5%)					12 174,14
SUB TOTAL					**273 661,73**
IGV					49 259,11
TOTAL					**322 920,84**

Fuente: Cuadros n.°s 4,5,6,7 y 8 del presente informe y Valorización de obra n.° 1 alcanzada con informe n.° 1733-2026-MDVO-OGA-OT-LADA de 27 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

[28] Datos extradíos de la columna (c) de los cuadros n.°s 4, 5, 6, 7 y 8.
[29] Precio consignado según la oferta del Contratista.

En consecuencia, la Entidad otorgó conformidad y pagó la valorización de obra n.° 1 por S/1 348 131,54, monto que incluye S/322 920,84 por metrados no ejecutados y sin sustento en las partidas 02.01, 02.02, 02.03, 02.04 y 03.02. Dichas conformidades se emitieron en un solo día, el 2 de octubre de 2026, sin que ninguno de los intervinientes verificara que los metrados valorizados correspondieran a trabajos realmente ejecutados, como lo exige el numeral 210.7[30] del artículo 210 del Reglamento. Así, el supervisor de obra, responsable de verificar que la información presentada por el Contratista se ajuste al contrato, dio conformidad a metrados que no estaban ejecutados. Por su parte, el ingeniero de la Subgerencia de Infraestructura, reconocido por la Gerencia de Desarrollo Urbano como "Coordinador de Obra", recomendó continuar con el trámite y trasladó al supervisor la responsabilidad de verificar los metrados. Sin embargo, el perfil profesional para el coordinador de obra exigido por el artículo 169[31] del Reglamento no corresponde al de un mero tramitador, y la exención que prevé alcanza a las opiniones técnicas de la supervisión, no a la inexistencia física de los trabajos. Además, el propio coordinador transcribió en su informe los numerales 210.3 y 210.7[30] del Reglamento, que facultan a la Entidad a evaluar y observar la valorización y a pagar solo los metrados realmente ejecutados. Pese a ello, emitió su informe el mismo día en que el supervisor otorgó su conformidad, sin que conste verificación alguna en campo[32], y sin advertir que el avance de 54,89% no corresponde.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

A su vez, el subgerente de Infraestructura, mediante informe n.° 01826-2026-MDVO/GDU-SGI, otorgó la conformidad que se registró en el SIAF para el pago. Como área usuaria, le correspondía verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato y emitir la conformidad respectiva. Sin embargo, se limitó a reproducir lo informado, con errores que evidencian la falta de una revisión y solicitó continuar con el trámite de la valorización. Finalmente, el gerente de Desarrollo Urbano, mediante informe n.° 0565-2026-MDVO/GDU, declaró procedente el pago basándose únicamente en las conformidades de sus órganos dependientes, sin ejercer control sobre su contenido. Esta cadena de conformidades, en la que cada nivel se remitió al anterior sin verificar, desnaturalizó la evaluación que la Entidad debe realizar sobre las valorizaciones conforme a los numerales 210.3 y 210.7 del Reglamento.

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Los hechos expuestos se vinculan con la siguiente normativa:

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

[30] "*[…]*
Artículo 210. Pago de valorizaciones en contratos de obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
[…]
210.3. La entidad contratante evalúa y paga la valorización hasta el último día del mes en que es presentada. De contar con observaciones se las comunica al supervisor y al contratista, otorgando un plazo para su subsanación. Cuando el contratista responde a las observaciones, la entidad contratante revisa en el plazo máximo de dos días hábiles contabilizados desde el día siguiente de recibida la subsanación y continúa con el trámite de pago.
[…]
210.7. En las obras contratadas bajo la modalidad de pago de precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, agregando la utilidad pactada.
[…]".

[31] "*[…]*
Artículo 169. Obligatoriedad de designar a un coordinador
169.1. Previo al inicio de la ejecución de un contrato de obra o de consultoría de obra, la entidad contratante designa a un coordinador, el cual se encarga de gestionar uno o más contratos que le sean asignados, sin hacerse responsable de las opiniones técnicas de la supervisión y/o consultor de obra del diseño y/o consultor de obra a cargo de la formulación.
169.2. El coordinador es un profesional colegiado y habilitado de la carrera de ingeniería o arquitectura, con no menos de dos años de experiencia en alguno de estos puestos o similares como coordinador de obra, coordinador de proyecto, administrador de obra, administrador de proyecto, jefe de unidad u oficina de ejecución de inversiones, y/o similares.
[…]".

[32] En el Informe n.° 039-2026-MDVO-GDU-SGI/ING.CAPZ no se indica referencia alguna a alguna visita o verificación en campo para emitir conformidad a la valorización de obra n.° 1.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

✓ **Ley n.º 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas, publicada el 24 de junio de 2024 y vigente desde el 22 de abril de 2025, con sus modificatorias aplicables.**

"[…]
Artículo 25. Entidades contratantes
25.1. En el ámbito de las entidades contratantes, se encuentran los siguientes actores involucrados directamente en el proceso de contratación pública:
[...]
***c) Área usuaria:** es la unidad de organización cuyas necesidades pretenden ser atendidas con una determinada contratación de bienes, servicios y obras, programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos. Es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, así como de la verificación de las obligaciones del contrato, su cumplimiento y de la emisión de la conformidad respectiva.*
[...]
Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual
***69.1.** La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empelando la debida diligencia, orientada a logro de los resultados acordados.*
[…]".

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

✓ **Reglamento de la Ley n.° 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo n.° 009-2025-EF, publicado el 22 de enero de 2025 y vigente desde el 22 de abril de 2025 con sus modificatorias aplicables.**

"[...]
Artículo 20. Área usuaria
El área usuaria es responsable, entre otras que establezca la Ley y el Reglamento, de las siguientes funciones:
[...]
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos.
[...]
Artículo 169. Obligatoriedad de designar a un coordinador
169.1. Previo al inicio de la ejecución de un contrato de obra o de consultoría de obra, la entidad contratante designa a un coordinador, el cual se encarga de gestionar uno o más contratos que le sean asignados, sin hacerse responsable de las opiniones técnicas de la supervisión y/o consultor de obra del diseño y/o consultor de obra a cargo de la formulación.
169.2. El coordinador es un profesional colegiado y habilitado de la carrera de ingeniería o arquitectura, con no menos de dos años de experiencia en alguno de estos puestos o similares como coordinador de obra, coordinador de proyecto, administrador de obra, administrador de proyecto, jefe de unidad u oficina de ejecución de inversiones, y/o similares.
[...]
Artículo 187. Funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras
187.1. La supervisión es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la prestación y del cumplimiento del contrato. La supervisión se ajusta a lo señalado en el contrato, y no tiene la facultad de realizar modificaciones al mismo.
[...]
187.3. La supervisión de obra en los casos de los sistemas de entrega de solo construcción y de diseño y construcción es responsable de:
[...]
c) Verificar que cualquier información presentada por el contratista se ajuste al contrato bajo supervisión.
[...]
i) Realizar el monitoreo y control para evaluar el desempeño de la obra y/o consultoría de obra en términos de alcance, costo y tiempo.
[...]
Artículo 210. Pago de valorizaciones en contratos de obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
[...]

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

210.3. La entidad contratante evalúa y paga la valorización hasta el último día del mes en que es presentada. De contar con observaciones se las comunica al supervisor y al contratista, otorgando un plazo para su subsanación. Cuando el contratista responde a las observaciones, la entidad contratante revisa en el plazo máximo de dos días hábiles contabilizados desde el día siguiente de recibida la subsanación y continúa con el trámite de pago.
[...]
210.7. En las obras contratadas bajo la modalidad de pago de precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, agregando la utilidad pactada.
[…]".

✓ **Contrato n.° 011-2026-MDVO de 14 de agosto de 2026 de la Contratación Directa n.° 02-2026-MDVO-DEC-1 para la ejecución del saldo de obra.**

"[…]
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES
[…]
Asimismo, se consideran las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	**Supuestos de aplicación de penalidad**	**Forma de cálculo**	**Procedimiento**
[…]	*[…]*	*[…]*	*[…]*
9	VALORIZACIONES Cuando el contratista no efectúe valorizaciones (referidas a valorizaciones mensuales, mayores metrados, adicionales de obra, deductivos) al término de cada mes, conforme al plazo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. O cuando valorice metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas, o partidas ejecutadas defectuosa o incompletas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Será aplicable una penalidad según corresponda.	10% de la UIT por cada día de retraso.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA o informe de la ENTIDAD.
[…]	*[…]*	*[…]*	*[…]*

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del componente o ítem correspondiente.

Procedimiento para la aplicación de la penalidad:
1. El supervisor de Obra al detectar el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Tabla de Penalidades registra la infracción en el Cuaderno de Obra, y remite carta al contratista, adjuntando las evidencias que pudiera haber obtenido, en dicha carta se establece un plazo para la subsanación de la infracción.
2.El contratista revisa el caso notificado y procede a subsanarlo en el plazo establecido, de no hacerlo pasa al siguiente numeral.
3.El Supervisor de Obra procede a calcular la penalidad según la Tabla de penalidades sobre la base del monto del contrato vigente, por día, personal u ocurrencia, de corresponder, verificando antes que el monto acumulado de penalidades aplicadas no haya excedido el monto máximo de penalidad admisible, equivalente al 10% del monto del contrato vigente, caso contrario pasa al literal 6).
4.El supervisor de Obra registra en el cuaderno de obra la aplicación de la penalidad y mediante carta comunica a la ENTIDAD que la penalidad será incluida en la siguiente valorización.
5.El Supervisor de Obra elabora y remite la valorización con la aplicación de la penalidad.
6.En los casos que el monto acumulado de penalidades aplicadas haya excedido el monto máximo admisible, el Supervisor de obra evaluará y podrá proponer a la Entidad que inicie la Resolución del Contrato de obra.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

7.Cuando la penalidad lo realiza la entidad este debe comunicar al supervisor y contratista; la supervisión deberá realizar el registro en el cuaderno de obra digital.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones, pagos o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
[…]".

- ✓ **Expediente técnico del saldo de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 142-2026-MDVO/GDU de 22 de julio de 2026.**

"[…]
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
[…]
02.03 BASE GRANULAR, EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION E=20 CM

Descripción
Todo material de la capa de base será colocado en la subrasante preparado y será compactado en capas del espesor indicado en los planos. El material será colocado y esparcido en una capa uniforme y sin segregación de tamaño hasta tal espesor suelto.

Cuando se necesita más de una capa se aplicará a cada una de ellas el procedimiento de construcción descrito abajo.

Después que el material de capa de base ha sido esparcido, será completamente mezclado por medio de una cuchilla en toda su profundidad de la capa, llevando alternadamente toda la capa hacia el centro y a las orillas de la calzada.

Cuando la mezcla esté uniforme será otra vez esparcida y perfilada hasta obtener la sección transversal que se muestra en los planos.

Cuando los finos no hayan sido añadidos en la planta serán esparcidos en una capa uniforme en las cantidades señaladas, sobre la base que ya ha sido esparcida y luego será mezclada completamente con la capa, por medio de cuchillas como está descrito.

Las adiciones de finos, serán tales que la mezcla del material añadido y original que se ha colocado, llenará los requisitos de granulometría y calidad bajo todo aspecto.

Inmediatamente después de extendido regado con óptima humedad y perfilado todo el material colocado deberá ser compactado a todo lo ancho del camino, compactado con plancha compactadora. El material de afirmado deberá ser compactado hasta por lo menos el 95 % de la densidad obtenida por el método de prueba "Proctor Modificado".

Cualquier irregularidad o depresión que presente después de la compactación debe ser corregida removiendo el material en esos lugares y añadiendo o retirando material hasta que la superficie sea llana y uniforme. Luego deberá ser compactada la superficie corregida tomándose muestras, para verificar su grado de compactación.

La nivelación a cuchilla y compactación serán efectuadas para mantener una superficie llana, uniforme y compactada según las normas reglamentarias.

Método de Medición
Se considera la unidad de medición metro cuadrado (m2).

Forma de Pago
La forma de pago de esta partida es metro cuadrado (m2), al precio que figura en la oferta del contratista para esta partida, el cual constituirá compensación total por materiales, mano de obra, equipo, herramientas, flete terrestre para su colocación e imprevistos necesarios para completar la partida.
[…]".

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

La situación expuesta, genera el riesgo de perjuicio económico a la Entidad hasta por el monto de S/322 920,84 así como de no aplicar la penalidad contractual por valorizar metrados no ejecutados, debido a que, la Entidad otorgó conformidad y pagó la valorización de obra nº 1 del saldo de obra, que incluye metrados no ejecutados y sin sustento en partidas de movimientos de tierras y reposición de pavimentos.

2. EJECUCIÓN DE PARTIDAS CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD, FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD PÚBLICA.

<u>De la Partida 01.07 Trazo y replanteo</u>

Durante el recorrido de inspección realizado el 19 de octubre de 2026, la Comisión de Control advirtió que, en los frentes de trabajo en ejecución, no se evidenció la presencia de personal técnico del contratista realizando controles topográficos de nivelación y verificación de cotas, espesores y pendientes. Asimismo, no se observaron referencias topográficas, tales como estacas, niveletas o marcas de cotas y ejes, que permitieran identificar y verificar dichos parámetros durante la ejecución de las partidas. Esta situación se constató en los siguientes sectores: i) calle 5, durante los trabajos de compactación de la base con rodillo; ii) calles 6 y 8, durante la colocación y extendido del material de base; y iii) calle 9 y jirón I, en los tramos donde se ejecutaban trabajos de imprimación y colocación de carpeta asfáltica.

Las siguientes tomas fotográficas evidencian que, durante la inspección física a la obra, no se advirtió la ejecución del control topográfico de niveles en la conformación de la base del pavimento, lo que limita la verificación del cumplimiento de las cotas y pendientes establecidas en el expediente técnico.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografías n.ºs 22 y 23
Pavimento a nivel de base

Fotografía n.º 22	Fotografía n.º 23
	
Con coordenadas UTM 17M: 539745 E, 9425747 N. en la Calle 5. Se observa la vía a nivel de base granular con circulación de peatones y vehículos; no se aprecian estacas, niveletas ni marcas de control topográfico.	Con coordenadas UTM 17M: 539423 E, 9425898 N. Ubicación: Calle 5, intersección con el jirón F. con trabajos con rodillo compactador sobre la base granular no se observa personal ni instrumental topográfico, ni referencias de nivel.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Fotografías n.°s 24 y 25
Material granular base extendido sin referencias topográficas

Fotografía n.° 24	Fotografía n.° 25
	
Con coordenadas UTM 17M: 539058 E, 9425881 N. en la calle 8 con material de base extendido en capa, sin perfilar ni compactar; no se observan referencias topográficas.	Con coordenadas UTM 17M: 539096 E, 9425970 N. en la calle 6 con material de base extendido con huellas de maquinaria y personas recorriendo el frente; sin referencias topográficas visibles

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Fotografías n.°s 26 y 27
Superficie con imprimación y carpeta asfáltica sin Grass americano en estado de secado

Fotografía n.° 26	Fotografía n.° 27
	
Con coordenadas UTM 17M: 539596 E, 9425698 N. en la calle 9 se observa la superficie con imprimación y carpeta asfáltica; zona de textura desagregada a la derecha; sin referencias topográficas visibles.	Con coordenadas UTM 17M: 539591 E, 9425701 N. en la calle 9 se observa una zona de transición entre imprimación y carpeta asfáltica, con textura irregular y parches; sin referencias topográficas visibles

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografías n.°s 28 y 29
Imprimante en el borde sin puntos topográficos

Fotografía n.° 28	Fotografía n.° 29
	
Con coordenadas UTM 17M: 539625 E, 9425770 N. en el Jirón I se observa una superficie imprimada en el borde derecho; sin referencias topográficas visibles.	Con coordenadas UTM 17M: 539635 E, 9425776 N. en el Jirón I se observa la vía imprimada sin referencias topográficas visibles.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

De las tomas fotográficas se advierte que no se evidencia la ejecución del control topográfico de niveles de la base del pavimento, por lo que no es posible acreditar, mediante dicho registro visual, que la superficie ejecutada cumpla con las cotas y pendientes establecidas en el expediente técnico y las especificaciones técnicas aplicables. Esta situación limita la verificación de las condiciones geométricas de la base y del cumplimiento de los parámetros de diseño previstos para la ejecución de las capas superiores del pavimento.

De la Partida 01.07. Trazo y replanteo de obra. La especificación técnica menciona lo siguiente:

"[…]
Generalidades
Todas las obras serán construidas de acuerdo con los trazos gradientes y dimensiones mostrados en los planos originales o complementados, o modificados por el Supervisor. La responsabilidad completa por el mantenimiento del alineamiento y gradientes de diseños, recae sobre el contratista.
Los alineamientos y pendientes serán dispuestos por el Supervisor según el progreso de la obra y serán localizados para causar el menor inconveniente, que sea posible, en la prosecución de la obra, sin afectar la bondad de la misma. El Contratista no efectuará excavación, ni colocará otros materiales que pueden causar inconveniente en el uso de los trazos y gradientes dados. Removerá cualquier obstrucción colocada por él, en contrario de esta disposición.
a. Señales
El Contratista cuidará todos los puntos, estacas, señales de gradientes, hitos y puntos de nivel (BM) hechos o establecidos en la obra, los restablecerá si son instalados y se hará cargo de todos los gastos para rectificar la obra instalada sin autorizar de las estacas, marcas y puntos estables.
El Contratista resguardará todas las señales de propiedad existente y conocidas, monumentos y marcas adyacentes, aunque no sean relativas al trabajo; y si es requerido correrá con el costo de restablecimiento de ellas (en el caso de haber sido alteradas o destruidas). […]
Método de Construcción
Comprende el replanteo de los planos en el terreno ya nivelado, fijando los ejes de referencia y las estacas de nivelación.

Los ejes deben ser fijados en el terreno permanente por estacas, tarjetas fijas en el terreno y deben ser aprobados previamente por el Supervisor antes de iniciarse las obras.
El procedimiento que se utilizará en el trazo será el siguiente:
En primer lugar, se marcarán los ejes y a continuación se marcarán las líneas de ancho de las cimentaciones, en armonía con los planos de arquitectura y estructuras.
[…]".

De acuerdo con las especificaciones técnicas, el contratista debe conservar los puntos, estacas, señales de gradiente, hitos y puntos de nivel (BM) establecidos en obra, los cuales permiten efectuar el control topográfico durante la ejecución de los trabajos. Sin embargo, durante la inspección se advirtió la ausencia de dichos elementos de control, situación que limita la verificación de los niveles, cotas y pendientes conforme a lo establecido en el expediente técnico.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

De la Partida 02.03 Base: Extendido, riego y compactación, e=0.20m (material de afirmado)

Durante la visita de inspección física, la Comisión de Control constató que la superficie de la base granular conformada presentaba concentración de agregado grueso de forma redondeada (canto rodado), así como escasez de material fino en determinados sectores. Esta condición se evidenció en la distribución superficial de los materiales que conforman la capa de base, observándose una presencia predominante de partículas gruesas y una aparente falta de finos que contribuyan al llenado de los vacíos entre los agregados. Conforme se aprecia en las tomas fotográficas siguientes:

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Fotografías n.°s 30 y 31
Base granular con agregado grueso de canto rodado

Fotografía n.° 30	Fotografía n.° 31
	
Superficie de la base granular conformada con concentración de agregado grueso redondeado (canto rodado) y escasez de finos.	

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografías n.°s 32 y 33
Base granular con agregado grueso de canto rodado (aplanados y redondeados) con dimensiones de hasta 6cm.

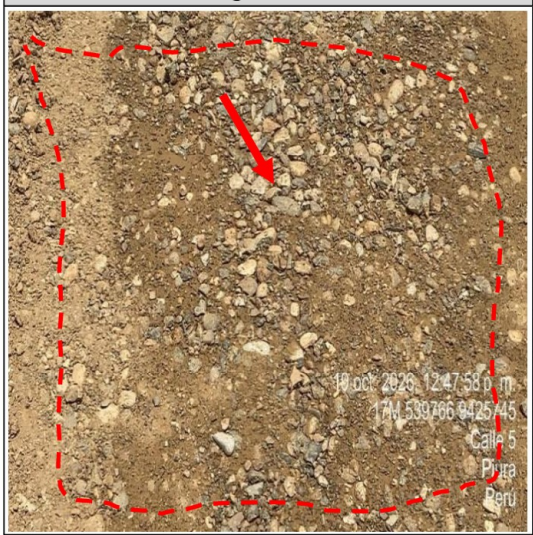
Fotografía n.° 32	Fotografía n.° 33
	
Se observa en la calle 9 agregado de canto rodado, con dimensión mayor del orden de 6 cm (lectura aproximada); superficie con manchas oscuras de material bituminoso y partículas redondeadas dispersas con tamaño visiblemente mayor que el resto del material	

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Fotografías n.°s 34 y 35
Base con agregado grueso con canto rodado.

Fotografía n.° 34	Fotografía n.° 35
	
Con coordenadas UTM 17M: 539766 E, 9425745 N. en la calle 5 se encontró una superficie de la base con predominio aparente de agregado grueso, redondeado y angular, y escasez de finos en superficie (textura abierta).	Con coordenadas UTM 17M: 539760 E, 9425737 N. en la calle 5, se verifico una franja longitudinal con acumulación de fragmentos gruesos angulares y planos, contigua al borde de la calzada y con segregación localizada del material.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Al respecto, de las tomas fotográficas precedentes se advierte la presencia de material granular con características visuales que requieren verificación respecto del cumplimiento de las especificaciones técnicas. Esta condición podría ocasionar una distribución no uniforme del material durante su colocación y extendido; por tanto, corresponde verificar, mediante los ensayos y controles de calidad pertinentes, el cumplimiento de la granulometría y demás requisitos establecidos en el expediente técnico, así como la correcta ejecución de los procedimientos de extendido, humedecimiento y compactación.

En ese sentido, de no verificarse el cumplimiento de los requisitos técnicos correspondientes, esta situación podría afectar la adecuada trabazón entre las partículas, la uniformidad y estabilidad de la capa de base granular, así como el logro de la densidad de compactación requerida, comprometiendo la capacidad de soporte de la estructura del pavimento y su desempeño durante la vida útil de la infraestructura vial

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

De la Partida 03.01 Imprimación

Durante la inspección física realizada, la Comisión de Control advirtió la aplicación de material imprimante sobre la superficie de la base del pavimento, sin que se haya evidenciado, de manera previa, la verificación y acreditación del cumplimiento de los parámetros de compactación exigidos en las especificaciones técnicas del proyecto. Dicha situación no permite corroborar que la base del pavimento cumpliera con las condiciones técnicas requeridas antes de la ejecución de la actividad de imprimación, conforme a la secuencia constructiva prevista. Lo expuesto se aprecia en las siguientes tomas fotográficas:

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Fotografías n.°s 36 y 37
Base con material suelto sin adherencia al imprimante

Fotografía n.° 36	Fotografía n.° 37
	
Con coordenadas UTM 17M: 539516 E, 9425730 N. en la calle 9, tramo jirón H – jirón I zona con material granular suelto y desprendido, sin adherencia a la película de imprimante.	Con coordenadas UTM 17M: 539516 E, 9425730 N. Ubicación: Calle 9, tramo jirón H – jirón I. Descripción: Detalle de la zona anterior: partículas de canto rodado y finos sueltos rodeados de superficie imprimada; indicio de material no consolidado.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografías n.°s 38 y 39
Base con material suelto sin adherencia al imprimante

Fotografía n.° 38	Fotografía n.° 39
	
En las coordenadas UTM 17M: 539623 E, 9425767 N en calle I. se observa la base con riego de imprimación discontinuo (manchas oscuras dispersas y áreas sin cobertura) y partículas de canto rodado sueltas, sin adherencia a la película de imprimante.	En las coordenadas UTM, zona 17M, 539617 E y 9425775 N, en la calle I, se constató una imprimación no uniforme, con sectores sin cobertura de ligante asfáltico y presencia de partículas sueltas sin adherencia a la película imprimante, evidenciando deficiencias en la ejecución de esta actividad

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Fotografías n.°s 40 y 41
Base con imprimante no uniforme y zonas en exceso.

Fotografía n.° 40	Fotografía n.° 41
	
En el Jirón I. se observa la superficie imprimada con cobertura no uniforme (alternancia de zonas oscuras con ligante y zonas claras sin cobertura).	En el Jirón I se observa la superficie imprimada con zonas con exceso de ligante (charcos), zonas sin cobertura, hojas secas, listón de madera y una envoltura plástica sobre la superficie.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

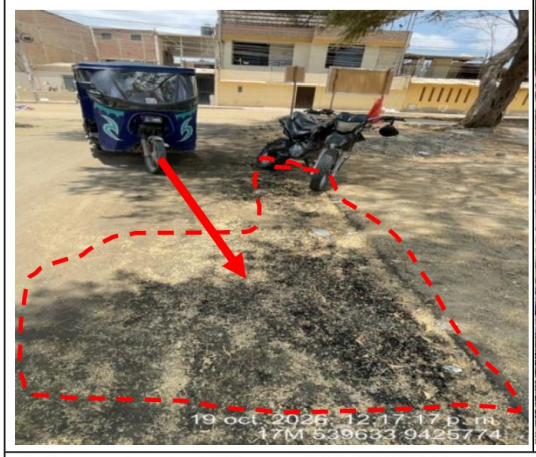
Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografías n.°s 42 y 43
Colocación de imprimante con textura irregular y contaminado.

Fotografía n.° 42	Fotografía n.° 43
	
En las coordenadas UTM, zona 17M, (539633 E y 9425774 N) y (539635 E, 9425775 N), correspondientes al jirón I, se constató una superficie imprimada con cobertura irregular y presencia de hojas secas, ramas y otros residuos, evidenciando deficiencias en las condiciones de limpieza y uniformidad de la imprimación.	

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

De las tomas fotográficas precedentes se advierte que no se evidencia la acreditación del cumplimiento del grado de compactación de la base del pavimento, conforme a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas del expediente técnico. En consecuencia, no es posible verificar que dicha capa cumpla con las condiciones de densidad y estabilidad requeridas para soportar las cargas del tránsito vehicular, situación que podría ocasionar asentamientos diferenciales, deformaciones y deterioro prematuro de la carpeta asfáltica, comprometiendo la calidad y durabilidad de la infraestructura vial.

De acuerdo a las especificaciones técnicas de la Partida 03.01 Imprimación del expediente técnico aprobado por la Entidad menciona los siguiente:

> *"[…]*
> **Partida 03.01 Imprimación**
> ***Procedimiento Constructivo***
> *[Preparación y Limpieza] ➔ [Control de Temperatura] ➔ [Aplicación del Riego] ➔ [Periodo de Curado]*
> *Preparación de la Superficie: La base debe estar compactada al 100% de su Máxima Densidad Seca, con perfiles y niveles aprobados. Se debe limpiar con la barredora mecánica hasta dejar los agregados gruesos semi-expuestos pero firmes. […]*
> ***Control de Calidad y Aceptación***
> *Uniformidad: No se admitirán zonas con exceso de ligante (charcos) ni áreas descubiertas. Las fallas locales se corregirán manualmente.*
> *Penetración Mínima: El ligante asfáltico debe penetrar una profundidad mínima de 5 mm en la base granular.*
> *Ensayos: Se realizarán pruebas de tasa de aplicación mediante el método de las bandejas metálicas pesadas antes y después del riego. [1, 2, 3, 4]*
> *[…]"*

De acuerdo con las especificaciones técnicas, la base granular debe alcanzar el 100 % de la máxima densidad seca y la imprimación debe presentar una distribución uniforme, sin excesos de ligante ni áreas descubiertas, y una penetración mínima de 5 mm. En tal sentido, corresponde verificar los ensayos y registros de control de calidad que acrediten el cumplimiento de dichos requisitos por parte del contratista, a fin de garantizar la correcta ejecución del pavimento.

De la Partida 02.02. Reposición de carpeta asfáltica en caliente e=5cm. La especificación técnica menciona lo siguiente:

> *"[…]*
> *Preparación de la Superficie: Antes de iniciar el tendido, la base imprimada (o el riego de liga) debe estar completamente limpia, seca, libre de polvo y haber cumplido su tiempo de curado.*
> *[…]".*

De acuerdo con las especificaciones técnicas, la base imprimada debe encontrarse limpia, seca, libre de polvo y haber cumplido el tiempo de curado requerido antes de la colocación de la carpeta asfáltica. Sin embargo, durante la ejecución de la obra no se habría acreditado el cumplimiento de dichas condiciones, por lo que corresponde verificar los procedimientos constructivos y los registros de control de calidad respectivos.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

De la Partida 03.02 Reposición de carpeta asfáltica en caliente e=5cm

Durante la inspección física, la Comisión de Control constató la colocación de la carpeta asfáltica en el jirón J, tramo calle 9–calle 5, y en la calle 9, tramo jirón I–jirón J; mientras que el tramo jirón H–jirón I de la calle 9 se encontraba a nivel de imprimación. Asimismo, se advirtieron sectores de la carpeta asfáltica con franjas longitudinales, textura superficial abierta y heterogénea, y exposición de agregado grueso, características que podrían ser compatibles con procesos de segregación de la mezcla asfáltica y que requieren evaluación respecto del cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables, conforme se aprecia en las siguientes tomas fotográficas:

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Fotografías n.° 44
Carpeta asfáltica con exposición de agregado grueso

Fotografía n.° 44

En las coordenadas UTM 17M: 539697 E, 9425687 N. Ubicación: Jirón J, inmediaciones de la calle 9. Descripción: Carpeta asfáltica colocada, con zonas de agregado expuesto y textura abierta, patrón compatible con segregación.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografías n.°s 45 y 46
Carpeta asfáltica con exposición de agregado grueso

Fotografía n.° 45	Fotografía n.° 46
	
En las coordenadas UTM, zona 17M, 539699 E y 9425691 N, en el jirón J, inmediaciones de la calle 9, se constató que la carpeta asfáltica presenta sectores con exposición de agregado grueso, característica superficial compatible con una posible segregación de la mezcla asfáltica.	En las coordenadas UTM 17M: 539731 E, 9425733 N. en el Jirón J, tramo calle 9 – calle 5. Se constato que la carpeta asfáltica presenta polvo, hojas y residuos en su superficie.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Fotografías n.°s 47 y 48
Carpeta asfáltica con exposición de agregado grueso

Fotografía n.° 47	Fotografía n.° 48
	
En las coordenadas UTM 17M: 539688 E, 9425672 N, en el jirón J, inmediaciones de la calle 9, se constató que la carpeta asfáltica presenta sectores con exposición de agregado grueso, característica superficial compatible con una posible segregación de la mezcla asfáltica.	En las coordenadas UTM: 17M: 539686 E, 9425669 N. en el Jirón J, tramo calle 9 – calle 5. Se constato que la carpeta asfáltica presenta polvo, hojas, residuos en su superficie y segregación de la mezcla asfáltica.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografía n.° 49
Carpeta asfáltica con exposición de agregado grueso

Fotografía n.° 49

En las coordenadas UTM: 17M: 539697 E, 9425687 N. en el Jirón J, inmediaciones de la calle 9. La carpeta asfáltica colocada presenta zonas con agregado expuesto y textura abierta, patrón compatible con segregación.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Fotografías n.°s 50 y 51
Carpeta asfáltica con exposición de agregado grueso

Fotografía n.° 50	Fotografía n.° 51
	
En las coordenadas UTM 17M: 539699 E, 9425691 N. en el Jirón J, inmediaciones de la calle 9, se constató que la carpeta asfáltica presenta sectores con exposición de agregado grueso, característica superficial compatible con una posible segregación de la mezcla asfáltica.	En las coordenadas UTM 17M: 539731 E, 9425733 N. en el Jirón J, tramo calle 9 – calle 5. Se constato que la carpeta asfáltica presenta polvo, hojas, residuos en su superficie y segregación de la mezcla asfáltica.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografías n.°s 52 y 53
Carpeta asfáltica con exposición de agregado grueso

Fotografía n.° 52	Fotografía n.° 53
	
En las coordenadas UTM 17M: 539699 E, 9425691 N. en el Jirón J, inmediaciones de la calle 9, se constató que la carpeta asfáltica presenta sectores con exposición de agregado grueso, característica superficial compatible con una posible segregación de la mezcla asfáltica.	En las coordenadas UTM 17M: 539731 E, 9425733 N. en el Jirón J, tramo calle 9 – calle 5. Se constato que la carpeta asfáltica presenta polvo, hojas, residuos en su superficie y segregación de la mezcla asfáltica.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Fotografías n.°s 54 y 55
Carpeta asfáltica con exposición de agregado grueso

Fotografía n.° 54	Fotografía n.° 55
	
En las coordenadas UTM 17M: 539688 E, 9425672 N. se constató que la carpeta asfáltica presenta sectores con exposición de agregado grueso, característica superficial compatible con una posible segregación de la mezcla asfáltica.	En las coordenadas UTM 17M: 539686 E, 9425669 N. Ubicación: Jirón J. Se constato que la carpeta asfáltica presenta polvo, hojas, residuos en su superficie y segregación de la mezcla asfáltica.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografías n.°s 56 y 57
Carpeta asfáltica con exposición de agregado grueso

Fotografía n.° 56	Fotografía n.° 57
	
En las coordenadas UTM, zona 17M, 539667 E y 9425665 N, en la calle 9, tramo jirón I–jirón J, sector próximo al jirón J, se constató que la carpeta asfáltica presenta sectores con textura abierta y exposición de agregado grueso, características compatibles con una posible segregación de la mezcla asfáltica.	En las coordenadas UTM, zona 17M, 539660 E y 9425668 N, en la calle 9, tramo jirón I–jirón J, se constató que la carpeta asfáltica presenta una textura superficial heterogénea, con sectores de mayor exposición de agregado grueso, características compatibles con una posible segregación de la mezcla asfáltica

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, de las tomas fotográficas siguientes se advierte que la carpeta asfáltica presenta franjas longitudinales, textura superficial abierta y heterogénea, así como sectores con exposición de agregado grueso, características visuales compatibles con una posible segregación de la mezcla asfáltica. Estas condiciones podrían generar una distribución no uniforme de los agregados y del ligante asfáltico, favorecer la infiltración de agua y el desprendimiento de partículas, y propiciar el deterioro prematuro de la superficie de rodadura, comprometiendo la durabilidad y el adecuado desempeño de la infraestructura vial. En tal sentido, corresponde verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mediante los controles de calidad y ensayos pertinentes por parte del Contratista y verificados por la supervisión. Se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografía n.° 58
Carpeta asfáltica con presencia de parches

Fotografía n.° 58

En las coordenadas UTM, zona 17M, 539591 E y 9425701 N, en la calle 9, tramo jirón I–jirón J, se constató una zona de transición entre la superficie imprimada y la carpeta asfáltica, con textura irregular y presencia de parches, evidenciando heterogeneidad superficial en el pavimento.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Fotografía n.° 59
Carpeta asfáltica con distribución irregular del imprimante

Fotografía n.° 59

En las coordenadas UTM 17M: 539601 E, 9425695 N. la calle 9, tramo jirón H – jirón I, existe superficie imprimada con distribución irregular del ligante; auditor del OCI efectuando registros, (tramo H – I) a nivel de imprimación.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

De las tomas fotográficas precedentes se advierte que la superficie imprimada presenta sectores con aplicación excesiva e insuficiente de material imprimante, así como la presencia de parches en la carpeta asfáltica. Estas condiciones podrían evidenciar deficiencias en la uniformidad de la imprimación y en el acabado superficial del pavimento, con posibles efectos en la adherencia entre capas, la regularidad de la superficie de rodadura y la durabilidad de la infraestructura vial; por lo que corresponde verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico.

La situación expuesta genera el riesgo de que se incumpla con la calidad requerida en el expediente técnico de la Obra, afectando su vida útil y con ello la finalidad pública, debido a las deficiencias constructivas existentes.

La situación expuesta debe considerar lo establecido en la normativa siguiente:

- ✓ **Ley n.° 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas, publicada el 24 de junio de 2024 y vigente desde el 22 de abril de 2025, con sus modificatorias aplicables.**

 "[…]
 Artículo 25. Entidades contratantes
 25.1. En el ámbito de las entidades contratantes, se encuentran los siguientes actores involucrados directamente en el proceso de contratación pública:
 [...]
 ***c) Área usuaria:** es la unidad de organización cuyas necesidades pretenden ser atendidas con una determinada contratación de bienes, servicios y obras, programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos. Es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, así como de la verificación de las obligaciones del contrato, su cumplimiento y de la emisión*
 Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual
 ***69.1.** La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empelando la debida diligencia, orientada a logro de los resultados acordados.*
 […]".

- ✓ **Reglamento de la Ley n.° 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo n.° 009-2025-EF, publicado el 22 de enero de 2025 y vigente desde el 22 de abril de 2025 con sus modificatorias aplicables.**

 "[...]
 Artículo 20. Área usuaria
 El área usuaria es responsable, entre otras que establezca la Ley y el Reglamento, de las siguientes funciones:
 [...]
 b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos.
 [...]
 Artículo 187. Funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras
 187.1. La supervisión es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la prestación y del cumplimiento del contrato. La supervisión se ajusta a lo señalado en el contrato, y no tiene la facultad de realizar modificaciones al mismo.
 […]".

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, vigente desde el 9 de mayo de 2006 y sus modificatorias.**

 "[…]
 NORMA TÉCNICA GE.030
 CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN
 Artículo 1.- *El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.*
 El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.
 […]

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Artículo 9.- *El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.*
Artículo 10.- *El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.*
[…]
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES
CAPITULO IV
DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN
SUB-CAPITULO II
DEL CONSTRUCTOR
[…]
Artículo 26.- *El Constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas.*
[…]".

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

- ✓ **Expediente técnico del saldo de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 142-2026-MDVO/GDU de 22 de julio de 2026.**

"[…]

Partida 01.07. Trazo y replanteo de obra

"[…]

Generalidades

Todas las obras serán construidas de acuerdo con los trazos gradientes y dimensiones mostrados en los planos originales o complementados, o modificados por el Supervisor. La responsabilidad completa por el mantenimiento del alineamiento y gradientes de diseños, recae sobre el contratista.
Los alineamientos y pendientes serán dispuestos por el Supervisor según el progreso de la obra y serán localizados para causar el menor inconveniente, que sea posible, en la prosecución de la obra, sin afectar la bondad de la misma. El Contratista no efectuará excavación, ni colocará otros materiales que pueden causar inconveniente en el uso de los trazos y gradientes dados. Removerá cualquier obstrucción colocada por él, en contrario de esta disposición.

a. Señales

El Contratista cuidará todos los puntos, estacas, señales de gradientes, hitos y puntos de nivel (BM) hechos o establecidos en la obra, los restablecerá si son instalados y se hará cargo de todos los gastos para rectificar la obra instalada sin autorizar de las estacas, marcas y puntos estables.
El Contratista resguardará todas las señales de propiedad existente y conocidas, monumentos y marcas adyacentes, aunque no sean relativas al trabajo; y si es requerido correrá con el costo de restablecimiento de ellas (en el caso de haber sido alteradas o destruidas). […]

Método de Construcción

Comprende el replanteo de los planos en el terreno ya nivelado, fijando los ejes de referencia y las estacas de nivelación.
Los ejes deben ser fijados en el terreno permanente por estacas, tarjetas fijas en el terreno y deben ser aprobados previamente por el Supervisor antes de iniciarse las obras.
El procedimiento que se utilizará en el trazo será el siguiente:
En primer lugar, se marcarán los ejes y a continuación se marcarán las líneas de ancho de las cimentaciones, en armonía con los planos de arquitectura y estructuras. […]

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Partida 02.02. Reposición de carpeta asfáltica en caliente e=5cm

[…]

Procedimiento Constructivo

[Preparación y Limpieza] ➔ [Control de Temperatura] ➔ [Aplicación del Riego] ➔ [Periodo de Curado]
Preparación de la Superficie: La base debe estar compactada al 100% de su Máxima Densidad Seca, con perfiles y niveles aprobados. Se debe limpiar con la barredora mecánica hasta dejar los agregados gruesos semi-expuestos pero firmes. […]

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Control de Calidad y Aceptación
Uniformidad: No se admitirán zonas con exceso de ligante (charcos) ni áreas descubiertas. Las fallas locales se corregirán manualmente.

Penetración Mínima: El ligante asfáltico debe penetrar una profundidad mínima de 5 mm en la base granular.
Ensayos: Se realizarán pruebas de tasa de aplicación mediante el método de las bandejas metálicas pesadas antes y después del riego. [1, 2, 3, 4]
[…]".

La situación expuesta, relacionada con la ejecución de partidas que no cumplirían las especificaciones técnicas ni las condiciones establecidas para su ejecución, podría generar el riesgo de afectar la calidad, funcionalidad, durabilidad y vida útil de la obra, y consecuentemente afectar el cumplimiento de la finalidad pública prevista.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

3. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO DEFICIENTE GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEÑALIZACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y ÁREAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL Y TERCEROS, ASÍ COMO LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES CONTRACTUALES.

De la inspección física efectuada a la obra el 19 de octubre de 2026, se constató el incumplimiento de diversas condiciones de seguridad en obra, tales como la falta de uso de equipos de protección personal (EPP), la ausencia de dispositivos de seguridad y señalización de las áreas de trabajo, la acumulación de residuos de demolición en la vía pública, así como la presencia de materiales inflamables y conductores eléctricos expuestos en las instalaciones utilizadas por el Contratista como oficina y almacén de obra. Estas situaciones evidenciarían el incumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

A. <u>En relación al no uso de equipo de protección personal en obra</u>.

Durante el desarrollo de la visita de inspección se constató personal de obra del Contratista, realizando trabajos o permaneciendo en los frentes de obra sin el equipo de protección personal (EPP) completo del cual se describe lo siguiente.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

- **Operador del cargador frontal:** En la calle 5 (inmediaciones de la calle 11), no portaba casco de seguridad, chaleco con cintas reflectivas ni protección auditiva, respiratoria o visual; vestía camisa de manga larga y pantalón jean, conforme se muestran en la toma fotográfica siguiente:

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografías n.°s 60 y 61
Operador de cargador frontal sin equipo de protección personal

Fotografía n.° 60	Fotografía n.° 61
	
Operador del cargador frontal en obra sin utilizar equipos de protección personal en calle 5. Coordenadas UTM 17M: 539106 E, 9426037 N	Cargador frontal operando en la vía, en calle 5. Coordenadas UTM 17M: 539055 E, 9426026 N.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

- **Operador del rodillo compactador:** En la calle 5 (intersección con el jirón F), portaba casco y lentes oscuros, pero no chaleco reflectivo, ropa de trabajo de manga larga ni protección auditiva o respiratoria, conforme se muestra en la toma fotográfica siguiente:

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Fotografía n.° 62
Operador de del rodillo compactador sin equipo de protección personal

Fotografía n.° 62	
	
Operador del rodillo compactador en obra sin utilizar equipos de protección personal en calle 5, intersección con el jirón F. Coordenadas UTM 17M: 539423 E, 9425898 N.	

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

- **Residente[33] de obra:** En la calle 6, no portaba casco de seguridad ni chaleco reflectivo, y no se apreció que usara calzado de seguridad, conforme se muestra en la toma fotográfica siguiente:

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

[33] Con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 173-2026-MDVO/GDU., de 21 de setiembre de 2026, se aprueba sustituir al Ing. Wilder Newell Santos Albines con CIP N° 88847, por el Ing. Marco Antonio Silva Rodríguez con CIP. N° 78400 como residente de obra.

Fotografía n.° 63
Residente de obra sin equipo de protección personal

Fotografía n.° 63

Residente de obra: Ing. Marco Antonio Silva Rodríguez con CIP. N° 78400 sin utilizar equipos de protección personal en calle 6. Coordenadas UTM 17M: 539099 E, 9425969 N.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

De lo indicado se advierte que el personal que venía realizando los trabajos o permaneciendo en los frentes de obra no utiliza los equipos de protección individual requeridos, incumpliendo las condiciones de seguridad establecidas para la ejecución de obras de construcción y exponiéndose a riesgos que podrían afectar su integridad física y salud.

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Sobre el particular, el numeral 13 de la Norma Técnica G.050 "Seguridad Durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece lo siguiente:

> *"[…]*
> ***13. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)***
> *El EPI debe utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto*
> *[…]*
> *El EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes. Ver Anexo D.*
> *[…]".*

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Del dispositivo normativo citado se entiende que el uso de equipos de protección individual (EPI) es obligatorio para todo el personal que labore en la obra, de acuerdo con los riesgos a los que se encuentre expuesto. En ese sentido, la falta de uso de dichos equipos constituye una condición insegura que incrementa el riesgo de accidentes y daños a la salud de los trabajadores, al no contar con la protección necesaria durante la ejecución de sus labores.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

B. <u>En relación con la falta de dispositivos de seguridad y señalización del área de trabajo en obra</u>.

Se constató la circulación de peatones por las veredas y de vehículos menores por la calzada en tramos donde el Contratista ejecutaba trabajos con maquinaria pesada, sin tranqueras, conos ni cinta o malla de seguridad instaladas que delimiten el área de trabajo y falta de señalización en las siguientes calles:

- Calle 5, tramos jirón E – jirón I y jirón J – avenida Guillermo Gullman, incluida la intersección con el jirón G, donde se compactaba la base con rodillo compactador con cordón de material en el eje de la vía; circulación de una motocicleta y un taxi por el frente de trabajo; no se observan tranqueras, conos ni cinta delimitando la zona y se observó una malla de seguridad tendida en el suelo, sin cumplir función de delimitación, mototaxi circulando por la vía en ejecución y un único letrero preventivo fijado en el poste del semáforo, conforme se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Fotografías n.°s 64 y 65
Falta de señalización y dispositivos de seguridad

Fotografía n.° 64	Fotografía n.° 65
	
Frente de trabajo a nivel de base en calle 5, no se observan tranqueras, conos ni cinta delimitando la zona. Coordenadas UTM 17M: 539497 E, 9425863 N.	Frente de trabajo a nivel de base, se observó una malla de seguridad tendida en el suelo, sin cumplir función de delimitación en calle 5. Coordenadas UTM 17M: 539497 E, 9425865 N

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Fotografía n.° 66
Falta cercos de seguridad

Fotografía n.° 66

Rodillo compactador operando sobre la base granular a corta distancia de la vereda donde transitan peatones; sin tranqueras, conos ni cinta perimetral, en calle 5. Coordenadas UTM 17M: 539431 E, 9425893 N.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

- Calle 8, tramo calle 11 – Av. César Vallejo, con colocación y extendido parcial del material de base granular sobre la subbase sin perfilar, desnivel visible entre la vereda y la subbase; peatones en la vereda; sin cinta ni tranqueras y sin señalización.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografías n.°s 67 y 68
Falta de señalización y dispositivos de seguridad

Fotografía n.° 67	Fotografía n.° 68
	
Material de base granular colocado sobre la subbase y extendido entre veredas en calle 8. Coordenadas UTM 17M: 539096 E, 9425897 N.	Material de base granular colocado sobre la subbase y extendido entre veredas en calle 8. Coordenadas UTM 17M: 539058 E, 9425881 N..

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

- Calle 6, tramo calle 11 – jirón D, con colocación y el extendido parcial del material de base granular, extendido con huellas de maquinaria; desnivel pronunciado entre el borde de la vereda y la subbase; peatón circulando por la vereda en zona sin señalización y delimitación de seguridad.

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Fotografías n.°s 69 y 70
Falta de señalización y dispositivos de seguridad

Fotografía n.° 69	Fotografía n.° 70
	
Material de base granular colocado sobre la subbase y extendido entre veredas en calle 6. Coordenadas UTM 17M: 539087 E, 9425965 N.	Material de base granular colocado sobre la subbase y extendido entre veredas en calle 6. Coordenadas UTM 17M: 539150 E, 9425962 N

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

- Pasaje 3, tramo calle 11 – avenida Don Bosco (colocación y el extendido parcial del material de base granular); pasaje a nivel de subbase con desnivel respecto de ambas veredas y material acopiado al fondo sin cinta y tampoco con señalización.

Fotografías n.°s 71 y 72
Falta de señalización y dispositivos de seguridad

Fotografía n.° 71	Fotografía n.° 72
	
Material de base granular colocado sobre la subbase y extendido entre veredas en Pasaje 3. Coordenadas UTM 17M: 539353 E, 9425738 N	Material de base granular colocado sobre la subbase y extendido entre veredas en Pasaje 3. Coordenadas UTM 17M: 539328 E, 9425691 N.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo; cabe indicar que, en los tramos de las calles 6 y 8 y del pasaje 3 la calzada se encontraba a nivel de subbase, con un desnivel vertical respecto de la vereda estimado en más de 18 cm, sin protección en el borde. Este desnivel es propio de la etapa constructiva, al encontrarse pendientes la base (e = 0.20 m) y la carpeta asfáltica (e = 0.05 m); no obstante, sin delimitación ni señalización constituye un peligro de caída a distinto nivel para los peatones, en especial en los accesos a las viviendas.

De lo indicado se advierte que el Contratista no habría implementado adecuadamente las medidas de delimitación y señalización de las áreas de trabajo en las calles intervenidas, permitiendo la circulación de peatones por las veredas y de vehículos menores por la calzada en zonas donde se ejecutaban trabajos con maquinaria pesada. Esta situación genera condiciones de riesgo para la seguridad e integridad de los peatones, conductores y trabajadores de la obra, al no contar con elementos de seguridad que restrinjan el acceso y adviertan oportunamente sobre los peligros existentes.

Sobre el particular, las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra aprobado por la Entidad, establece lo siguiente:

> *"[…]*
> ***2.00 DEFINICIONES***
> *[…]*
> ***DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE TRANSITO Y A TERCERAS PERSONAS, EN LA OBRA***
> *Cuando se ejecuten trabajos, con el fin de prevenir accidentes de tránsito que pudieran causar daños a los trabajadores y/o equipo del contratista y lo que puede ocurrir contra terceras personas en obra, se usaran los siguientes dispositivos:*
> – *Tranqueras*
> – *Señales preventivas ("Despacio Obras y Hombres Trabajando")*
> – *Mecheros y lámparas*
> – *La cinta de seguridad de plástico, se usará para dar protección a los transeúntes y evitar el ingreso a sectores de peligro.*
> – *Conos fosforescentes.*

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

[…]".

Asimismo; la partida 01.03 Tranquera de madera 1.20 x 1.10 m para desvió de tránsito vehicular y la partida 01.05 Cinta plástica señalizadora p/limite de seguridad de obra, del expediente técnico de obra aprobado por la Entidad, indican lo siguiente.

"[…]
01.03 TRANQUERA DE MADERA 1.20 X 1,10 M PARA DESVIO DE TRANSITO VEHICULAR
Descripción
En esta partida están comprendidos la totalidad de trabajos que se requieran para asegurar la señalización preventiva de la vía durante el período constructivo.
[…]
Esta partida incluye el personal necesario para señalizar la maquinaria y/o tránsito en el interior y perímetro de la obra, debiendo llevar sus implementos necesarios para realizar dicha actividad. Asimismo, el contratista deberá colocar señales preventivas, reglamentarias, informáticas y carteles informativos dentro de la zona de trabajo y en caso de trabajar por las noches, el contratista deberá dotar de reflectores y lámparas de señalización.
[…]
01.05 CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/ LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA
Descripción
Se colocará una cinta platica señalizadora en el límite próximo a la obra con la finalidad de generar un desvió del tráfico peatonal y así evitar accidentes de las personas que transitan diariamente por la zona. Se reitera importancia de mantener en buen estado señalización informativa y preventiva,
[…]".

Del dispositivo normativo citado se entiende que el Contratista debe implementar los dispositivos de seguridad necesarios para el control del tránsito y la protección de terceros durante la ejecución de los trabajos en obra, tales como tranqueras, señales preventivas, mecheros, lámparas, cintas de seguridad y conos fosforescentes. La ausencia de estos elementos de seguridad incrementa el riesgo de accidentes de tránsito y de ingreso de peatones a zonas peligrosas, pudiendo comprometer la integridad física de los trabajadores, transeúntes y demás personas, así como ocasionar daños a los equipos utilizados en la obra.

C. **<u>En relación a la acumulación de residuos de demolición en vía pública</u>.**

En la intersección de la calle 5 con la calle 4 y en la calle 6 se constató la acumulación de tierra, piedras y fragmentos de concreto de gran tamaño, provenientes de la demolición de losas o veredas, depositados sobre la calzada y el borde de la vereda, que reducen y obstruyen el espacio de circulación peatonal, conforme se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografía n.° 73
Acumulación de residuos de demolición en intersección de la calle 5 con la calle 4

Fotografía n.° 73

Acumulación de tierra, piedras y demolición de losas de concreto sobre la calzada y el borde de la vereda; el acopio obstruye parcialmente la vereda, Intersección de la calle 5 con la calle 4. Coordenadas UTM 17M: 539553 E, 9425838 N

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Fotografía n.° 74
Acumulación de residuos de demolición en intersección de la calle 6

Fotografía n.° 74

Acumulación de tierra, piedras y fragmentos de losas de concreto sobre la vereda; el acopio obstruye parcialmente la vereda, en la calle 6. Coordenadas UTM 17M: 539150 E, 9425962 N

Fuente: Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

De lo indicado se advierte que el Contratista no habría realizado el retiro oportuno ni la disposición adecuada de los residuos provenientes de la demolición de losas de concreto, manteniendo acumulaciones de tierra, piedras y fragmentos de concreto de gran tamaño sobre la calzada y el borde de la vereda. Esta situación obstruye y reduce el espacio destinado al tránsito peatonal, dificultando la circulación segura de los transeúntes y generando riesgos de tropiezos, caídas y posibles accidentes, así como afectaciones a la seguridad y el orden en las áreas intervenidas de la obra. Sobre el particular, la partida 02.04 Eliminación de material excedente DP=4KM de las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra aprobado por la Entidad, establece lo siguiente:

"[…]
02.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DP=4KM
Descripción
El material proveniente de demoliciones, remociones, cortes y/o excavaciones deberá ser acumulado y retirado para seguridad y limpieza del área de trabajo y de los beneficiarios. Esta tarea se realizará con cargador frontal y camión volquete de 15 y/o 10 m3. El material como máximo deberá estar en obra por una semana, el mismo que será eliminado y colocado en las zonas autorizadas por la entidad competente. […]".

Del dispositivo normativo citado se entiende que el Contratista debe efectuar la acumulación, el retiro y la eliminación o disposición final oportuna del material proveniente de demoliciones, remociones, cortes y excavaciones, utilizando los equipos previstos y trasladándolo a zonas autorizadas por la entidad competente. Asimismo, dicho material no debe permanecer en obra por un período superior a una semana, a fin de garantizar la limpieza y seguridad del área de trabajo, evitar obstrucciones en las zonas de circulación y prevenir riesgos para los trabajadores y beneficiarios de la obra.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

D. **Presencia de materiales inflamables y conductores eléctricos expuestos en las instalaciones utilizadas por el Contratista**.

En el inmueble que el Contratista utiliza como oficina y almacén de obra se constató bidones plásticos con líquido inflamable, conductores eléctricos expuestos y ausencia de extintores, como se detalla a continuación.

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

- **Bidones plásticos:** Contienen líquido inflamable almacenados en el interior del ambiente de oficina, a una distancia estimada visualmente menor de 1 m de un ventilador eléctrico y de cables, junto a envases de lubricante y herramientas, sin área segregada para inflamables ni bandeja antiderrame, conforme se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Fotografía n.° 75
Bidones plásticos ubicados en el interior de oficina de Contratista

Fotografía n.° 75

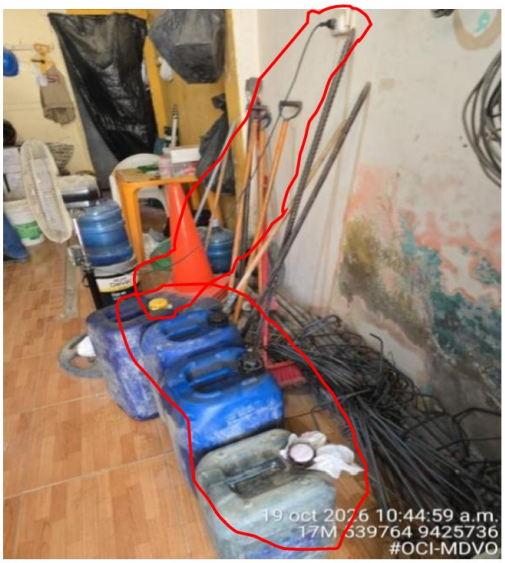
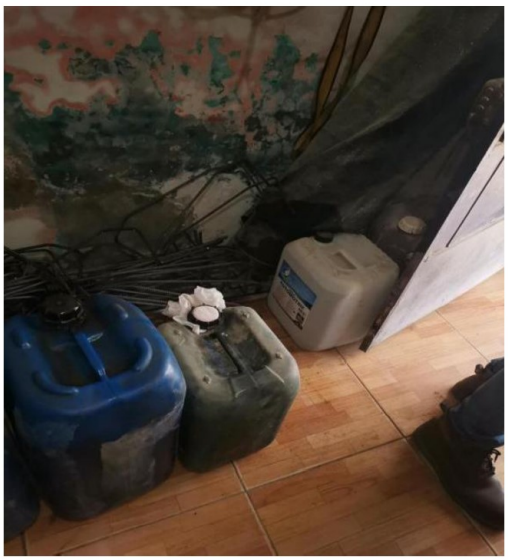
Vista general del ambiente destinado como oficina y almacén en el cual no se aprecia extintor ni señalización de seguridad.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra N° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427, de 19 de octubre de 2026
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Fotografías n.°s 76 y 77
Bidones plásticos con líquido inflamable en el interior de la oficina del Contratista

Fotografía n.° 76	Fotografía n.° 77
	
Bidones plásticos con líquido inflamable, uno con la boca obturada con bolsa de plástico. Coordenadas UTM 17M: 539764 E, 9425736 N.	Bidones con líquido inflamable: envase con tapa improvisada de bolsa de plástico sobre el piso a corta distancia.

Fuente: Acta de visita de inspección a obra N° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427, de 19 de octubre de 2026
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

- **Conductores eléctricos:** Se encuentran expuestos, tendidos sobre el muro sin canalización, y un interruptor sin caja ni tapa de protección, sin señalización de riesgo eléctrico, conforme se muestra en la toma fotográfica siguiente:

Fotografía n.° 78
Conductores eléctricos expuestos en el interior de oficina del Contratista

Fotografía n.° 78

Conductores eléctricos expuestos en pared. Coordenadas UTM 17M: 539767 E, 9425739 N

Fuente: Acta de visita de inspección a obra N° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427, de 19 de octubre de 2026
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

- **Extintor:** En los ambientes recorridos no se observó la instalación de extintores ni señalización de seguridad.

Las condiciones constatadas evidencian deficiencias en la gestión de seguridad de las instalaciones provisionales de obra, debido al almacenamiento inadecuado de líquidos inflamables y a la presencia de conductores eléctricos expuestos. Esta situación representa un riesgo potencial de incendio y afectación a la integridad del personal, por lo que se requiere la adopción de medidas correctivas inmediatas por parte del Contratista y la verificación de su cumplimiento por la supervisión de obra.

Sobre el particular, el numeral 7 y 19 de la Norma Técnica G.050 "Seguridad Durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones, establecen lo siguiente:

"[…]
7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO
El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, para tal efecto, se debe considerar:
[…]
7.2 Instalación de suministro de energía
La instalación del suministro de energía para la obra debe ajustarse a lo dispuesto en la normativa específica vigente, debe diseñarse, realizarse y utilizarse de manera que no entrañe peligro de explosión e incendio ni riesgo de electrocución por contacto directo o indirecto para el personal de obra y terceros.
[…]
7.11 Prevención y extinción de incendios
Según las características de la obra: dimensiones, maquinarias y equipos presentes, características físicas y químicas de los materiales y sustancias que se utilicen en el proceso de construcción, así como el número máximo de personas que puedan estar presentes en las instalaciones; se debe prever el tipo y cantidad de dispositivos apropiados de lucha contra incendios y sistemas de alarma.

Los equipos de extinción destinados a prever y controlar posibles incendios durante la construcción, deben ser revisados en forma periódica y estar debidamente identificados y señalizados de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas Peruanas vigentes sobre extintores. Adyacente a los equipos de extinción, figurará el número telefónico de la Central de Bomberos.
[…]
19. ALMACENAMIENTO Y MANIPULEO DE MATERIALES
19.1 Consideraciones previas a las actividades de trabajo.
De la zona de almacenaje.
[…]
- *Los productos contaminantes estarán almacenados sobre bandejas de HDPE.*

[…]
19.2 Consideraciones adicionales.
[…]
Almacenamiento de material inflamable y/o combustibles.
- *No se debe almacenar inflamables y/o combustible a menos de 7 m de cualquier estructura habitada y a menos de 15 m de fuentes de ignición.*

[…]".

Del dispositivo normativo citado se entiende que el Contratista debe garantizar que las instalaciones utilizadas como oficina y almacén de obra cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la Norma Técnica G.050, Seguridad durante la Construcción, a fin de prevenir riesgos de incendio, electrocución y derrame de sustancias potencialmente peligrosas. Para ello, corresponde asegurar el almacenamiento adecuado de los materiales inflamables y productos contaminantes, mantener las instalaciones eléctricas debidamente protegidas y disponer de equipos de extinción de incendios con el propósito de proteger la integridad de los trabajadores y de terceros.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Sobre el particular el contrato N° 011-2026-MDVO., suscrito para la ejecución de la Obra establece lo siguiente: "*[…] **CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO** El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso. […]*".

En ese sentido, de acuerdo al capítulo III Requerimiento con sistema de entrega de solo construcción estableció lo siguiente.

"[…]
3.4. CONDICIONES CONTRACTUALES
[…]
3.4.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
[…]
g) SALUD Y SEGURIDAD
*El contratista tiene la obligación de elaborar e implementar el **"Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo"**, el mismo que deberá ser alcanzado a la supervisión o inspección y a la entidad después de la suscripción del contrato, su elaboración debe guardar relación con la **NTE G.050** Seguridad Durante la Construcción. El contratista, el Ingeniero Residente del Servicio, Ingeniero supervisor o inspector del Servicio, el personal técnico y obrero que participe en el proceso constructivo del servicio deberá utilizar sus implementos respectivos como son: botas punta de acero, casco, guantes y uniforme según corresponda. También se deberá tener en cuenta la debida seguridad del tránsito vehicular y/o peatonal colocando señales y cercos provisionales de seguridad alrededor del área de trabajo, para bloquear el acceso y evitar así cualquier tipo de accidentes.*
El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la ley de seguridad y salud de trabajo (aprobado mediante Ley NO 29783) y en su Reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N' 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que correspondan de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; así como garantizar la contratación de bs respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente…..[…]
[…]

k) RECURSOS PROVISTOS POR EL CONTRATISTA
El contratista deberá contar con un equipo de personal profesional y técnico en un número que considere necesario para la ejecución del servicio, siendo necesario contar con personal clave mínimo que solicitado. El contratista está obligado a contar con igual y/o superior número de equipos, de personal requerido para la ejecución del Servicio, los equipos y el personal propuesto deben mantenerse desde el inicio hasta la culminación del servicio.
El personal debe contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la Indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad. [El subrayado es agregado]
[…]".
[El subrayado es agregado].

Es decir; que como parte de las condiciones contractuales del Contratista es obligatorio que todo el personal (residente, técnico y obrero) use sus Equipos de Protección Personal – EPP (botas con punta de acero, casco, guantes y uniforme) y brindar la seguridad vial y peatonal, instalando señales y cercos de seguridad para delimitar la zona de trabajo y prevenir accidentes.

Al respecto el contrato de Obra, en su "***CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES"***, establece otras penalidades en caso de incumplimiento contractual por parte del Contratista, según el detalle siguiente:

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Cuadro n.° 11
Otras penalidades

N°	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Forma de calculo*	*Procedimiento*
[…]	*[…]*	*[…]*	*[…]*
4	*SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION. Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad. La multa es por cada día.*	*0.5 UIT por cada día*	*Según informe del supervisor de la obra o informe de la ENTIDAD*
5	*INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL. Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada día.*	*0.5 UIT por cada día*	*Según informe del supervisor de la obra o informe de la ENTIDAD*
[…]	*[…]*	*[…]*	*[…]*

Fuente: Contrato n.° 011-2026-MDVO de 14 de agosto de 2026 de la Contratación Directa n.° 02-2026-MPVO-DEC-1
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

La normativa aplicable a la situación expuesta es la siguiente:

- ✓ **Ley n.° 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas, publicada el 24 de junio de 2024 y vigente desde el 22 de abril de 2025, con sus modificatorias aplicables.**

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

"[…]
TÍTULO IV
PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
[…]
CAPÍTULO III
EJECUCIÓN CONTRACTUAL
SUB CAPÍTULO I
Ejecución contractual
[…]
Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual
69.1. La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.
[…]".

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

- ✓ **Ley n.° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, publicado en el peruano el 20 de agosto de 2011, con sus modificatorias aplicables.**

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

"[…]
TÍTULO V
DERECHOS Y OBLIGACIONES
CAPÍTULO 1
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORE
[…]
Artículo 49. Obligaciones del empleador
El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:
a) Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
[…]
Artículo 50. Medidas de prevención facultadas al empleador
El empleador aplica las siguientes medidas de prevención de los riesgos laborales:
[…]
e) Mantener políticas de protección colectiva e individual.

[…]".

- **Ley n.º 31246, Ley que modifica la ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario, publicado en el peruano 25 de junio de 2021**

"[…]
Artículo 60. Equipos para la protección
El empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos. Los equipos de protección personal proporcionados a los trabajadores deben cumplir con las normas técnicas peruanas; su costo es asumido en su totalidad por el empleador, sin que ello genere un costo o retención salarial de ningún tipo al personal a su cargo, con el objetivo de garantizar los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores de los sectores público y privado, indistintamente de su régimen laboral, o si al momento de prestar servicios no se encontraban en su centro laboral, o vienen desarrollando sus labores de forma remota.
[…]".

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, vigente desde el 9 de mayo de 2006 y sus modificatorias.**

"[…]
NORMA TÉCNICA G.050
Seguridad Durante la Construcción
[…]
7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO
El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, para tal efecto, se debe considerar:
[…]
7.2 Instalación de suministro de energía
La instalación del suministro de energía para la obra debe ajustarse a lo dispuesto en la normativa específica vigente, debe diseñarse, realizarse y utilizarse de manera que no entrañe peligro de explosión e incendio ni riesgo de electrocución por contacto directo o indirecto para el personal de obra y terceros.
[…]
7.11 Prevención y extinción de incendios
Según las características de la obra: dimensiones, maquinarias y equipos presentes, características físicas y químicas de los materiales y sustancias que se utilicen en el proceso de construcción, así como el número máximo de personas que puedan estar presentes en las instalaciones; se debe prever el tipo y cantidad de dispositivos apropiados de lucha contra incendios y sistemas de alarma.

Los equipos de extinción destinados a prever y controlar posibles incendios durante la construcción, deben ser revisados en forma periódica y estar debidamente identificados y señalizados de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas Peruanas vigentes sobre extintores. Adyacente a los equipos de extinción, figurará el número telefónico de la Central de Bomberos.
[…]
13. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)
El EPI debe utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto
[…]
El EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes. Ver Anexo D.
[…]

19. ALMACENAMIENTO Y MANIPULEO DE MATERIALES
19.1 Consideraciones previas a las actividades de trabajo.

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

De la zona de almacenaje.

[…]

- *Los productos contaminantes estarán almacenados sobre bandejas de HDPE.*

[…]

19.2 Consideraciones adicionales.

[…]

Almacenamiento de material inflamable y/o combustibles.

- *No se debe almacenar inflamables y/o combustible a menos de 7 m de cualquier estructura habitada y a menos de 15 m de fuentes de ignición.*

[…]".

✓ **Contrato n.° 011-2026-MDVO de 14 de agosto de 2026 de la Contratación Directa n.° 02-2026-MDVO-DEC-1 para la ejecución del saldo de obra.**

"[…]

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

[…]

Asimismo, se consideran las siguientes penalidades

Otras penalidades			
N°	***Supuestos de aplicación de penalidad***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
[…]	*[…]*	*[…]*	*[…]*
4	*SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION. Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad. La multa es por cada día.*	*0.5 UIT por cada día*	*Según informe del supervisor de la obra o informe de la ENTIDAD*
5	*INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL. Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada día.*	*0.5 UIT por cada día*	*Según informe del supervisor de la obra o informe de la ENTIDAD*
[…]	*[…]*	*[…]*	*[…]*

[…]".

✓ **Expediente técnico del saldo de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 142-2026-MDVO/GDU de 22 de julio de 2026.**

"[…]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[…]

2.00 DEFINICIONES

[…]

<u>DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE TRANSITO Y A TERCERAS PERSONAS, EN LA OBRA</u>

Cuando se ejecuten trabajos, con el fin de prevenir accidentes de tránsito que pudieran causar daños a los trabajadores y/o equipo del contratista y lo que puede ocurrir contra terceras personas en obra, se usaran los siguientes dispositivos:

- *Tranqueras*
- *Señales preventivas ("Despacio Obras y Hombres Trabajando")*
- *Mecheros y lámparas*
- *La cinta de seguridad de plástico, se usará para dar protección a los transeúntes y evitar el ingreso a sectores de peligro.*
- *Conos fosforescentes.*

[…]

01.03 TRANQUERA DE MADERA 1.20 X 1,10 M PARA DESVIO DE TRANSITO VEHICULAR

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

Descripción
En esta partida están comprendidos la totalidad de trabajos que se requieran para asegurar la señalización preventiva de la vía durante el período constructivo.
[…]
Esta partida incluye el personal necesario para señalizar la maquinaria y/o tránsito en el interior y perímetro de la obra, debiendo llevar sus implementos necesarios para realizar dicha actividad. Asimismo, el contratista deberá colocar señales preventivas, reglamentarias, informáticas y carteles informativos dentro de la zona de trabajo y en caso de trabajar por las noches, el contratista deberá dotar de reflectores y lámparas de señalización.
[…]
01.05 CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/ LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA
Descripción
Se colocará una cinta platica señalizadora en el límite próximo a la obra con la finalidad de generar un desvió del tráfico peatonal y así evitar accidentes de las personas que transitan diariamente por la zona. Se reitera importancia de mantener en buen estado señalización informativa y preventiva,
[…]
02.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DP=4KM
Descripción
El material proveniente de demoliciones, remociones, cortes y/o excavaciones deberá ser acumulado y retirado para seguridad y limpieza del área de trabajo y de los beneficiarios. Esta tarea se realizará con cargador frontal y camión volquete de 15 y/o 10 m3. El material como máximo deberá estar en obra por una semana, el mismo que será eliminado y colocado en las zonas autorizadas por la entidad competente.
[…]".

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

La situación expuesta, debido al incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como deficiente gestión de residuos y señalización en las instalaciones y áreas de ejecución de la obra, podría generar el riesgo de accidentes e incidentes laborales, lesiones al personal de obra y terceros, así como la inaplicación de penalidades contractuales.

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 7 – Valorización de obra n.° 1 del saldo de obra de la obra denominada: "Recuperación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urbanización Popular San José en el distrito de Veintiséis de Octubre – Piura – Piura", con Código Único de Inversiones n.° 2328427, se encuentra detallado en el Apéndice n.° 1.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de los cuales la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.° 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 7 – Valorización de obra n.° 1 del saldo de obra de la obra: "Recuperación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urbanización Popular San José en el distrito de Veintiséis de Octubre – Piura – Piura", con

Código Único de Inversiones n.° 2328427, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos de la obra antes mencionada.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.° 7 – Valorización de obra n.º 1 del saldo de obra de la obra denominada: "Recuperación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Urbanización Popular San José en el distrito de Veintiséis de Octubre – Piura – Piura", con Código Único de Inversiones n.° 2328427, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el resultado o el logro de los objetivos de la referida obra.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en un plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Veintiséis de Octubre, 30 de octubre de 2026.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-10-2026 14:39:06 -05:00

Julio Cesar Cordova Cordova
Supervisor
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-10-2026 15:46:14 -05:00

Ingrid Aleida Remirez Huasasquiche
Jefa
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-10-2026 14:13:06 -05:00

Oscar Ezequiel Segovia Trauco
Integrante Especialista
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-10-2026 14:39:24 -05:00

Julio Cesar Cordova Cordova
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. ENTIDAD OTORGÓ CONFORMIDAD Y PAGÓ LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 1 DEL SALDO DE OBRA, QUE INCLUYE METRADOS NO EJECUTADOS Y SIN SUSTENTO EN PARTIDAS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS; LO QUE GENERA EL RIESGO DE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/322 920,84 Y DE NO APLICAR LA PENALIDAD CONTRACTUAL POR VALORIZAR METRADOS NO EJECUTADOS.

N°	Documento
1	Informe n.° 1733-2026-MDVO-OGA-OT-LADA de 27 de octubre de 2026.
2	Carta n.° 04-2026/ ING.GGJG - SO de 2 de octubre de 2026.
3	Informe n.° 04-2026 – ING.GGJG - SO de 2 de octubre de 2026.
4	Informe n.° 039-2026-MDVO-GDU-SGI/ING.CAPZ de 2 octubre de 2026.
5	Informe n.° 01826-2026-MDVO/GDU-SGI. de 2 octubre de 2026.
6	Informe n.° 0565-2026-MDVO/GDU de 2 octubre de 2026.
7	Notas de Pago n.°s 3759.26.81.2607777 de 6 de octubre de 2026, 3759.26.81.2607904, 3759.26.81.2607900, 3759.26.81.2607901, 3759.26.81.2607902, 3759.26.81.2607903 de 15 de octubre de 2026.
8	Expediente de valorización de obra n.° 1 presentada a la Supervisor de Obra con carta n.° 012-2026/RC/RKCH-CP de 1 de octubre de 2026, así mismo, presentada a la Entidad con carta n.° 011-2026/RC/RKCH-CP de 1 de octubre de 2026 y código de expediente n.° 27112-2026 de 2 de octubre de 2026.
9	Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427.
10	Contrato n.° 011-2026-MDVO de 14 de agosto de 2026 de la Contratación Directa n.° 02-2026-MDVO-DEC-1 para la ejecución del saldo de obra.
11	Expediente técnico del saldo de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 142-2026-MDVO/GDU de 22 de julio de 2026.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

2. EJECUCIÓN DE PARTIDAS CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD, FUNCIONALIDAD, DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD PÚBLICA.

N°	Documento
1	Cuaderno de Obra Digital.
2	Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.
3	Expediente técnico del saldo de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 142-2026-MDVO/GDU de 22 de julio de 2026.
4	Expediente de valorización de obra n.° 1 presentada a la Supervisor de Obra con carta n.° 012-2026/RC/RKCH-CP de 1 de octubre de 2026, así mismo, presentada a la Entidad con carta n.° 011-2026/RC/RKCH-CP de 1 de octubre de 2026 y código de expediente n.° 27112-2026 de 2 de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

3. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO DEFICIENTE GESTIÓN DE RESIDUOS Y SEÑALIZACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y ÁREAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL Y TERCEROS, ASÍ COMO LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES CONTRACTUALES.

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección a obra n° 02-2026-CGR/OCI-6042-SCC-CUI N°2328427 de 19 de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

2	Contrato n.° 011-2026-MDVO de 14 de agosto de 2026 de la Contratación Directa n.° 02-2026-MDVO-DEC-1 para la ejecución del saldo de obra.
3	Expediente técnico del saldo de obra aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 142-2026-MDVO/GDU de 22 de julio de 2026.
4	Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.° 173-2026-MDVO/GDU de 21 de setiembre de 2026, se aprueba sustituir al Ing. Wilder Newell Santos Albines con CIP N° 88847, por el Ing. Marco Antonio Silva Rodríguez con CIP. N° 78400 como residente de obra.



Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00



Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00



Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

INFORME DE HITO DE CONTROL Nº 010-2024-OCI/6042-SCC de 14 de mayo de 2024.

1. Numero de situaciones adversas identificadas: Cinco (5)
2. Numero de situaciones adversas subsisten: Cinco (5)
3. Relación de situaciones adversas subsisten: Cinco (5)

i. Expediente técnico de obra sin la suscripción del especialista sanitario, pone en riesgo su calidad y legalidad de dicho calculo; además, de presentarse consulta u observaciones durante la ejecución de la obra, podría conllevar a una demora en su absolución, pudiendo afectar el plazo de ejecución.
ii. Expediente técnico aprobado con precios de mano obra utilizando tabla de salario y beneficios sociales para el régimen de construcción civil que no corresponde, podría generar conflictos sociales, poniendo en riesgo el plazo de ejecución de la obra.
iii. Cronograma Pert-CPM (programación de ejecución de obra) desactualizado del expediente técnico, podría no garantizar la correcta identificación de la ruta crítica de la obra, lo que pone en riesgo el control oportuno de los avances de los trabajos para los objetivos del proyecto, y afectar el plazo de ejecución de obra.
iv. Comité de selección no admitió propuestas de dos (2) postores al aplicar diferentes criterios en las etapas de admisión y evaluación de las ofertas presentadas; vulnerando los principios de igualdad de trato, competencia, transparencia y libre ocurrencia que rigen las contrataciones públicas.
v. Comité de selección no incluyo en el rubro proforma del contrato de las bases integradas la identificación y asignación de riesgos que podría generar sobrecostos, paralización o retraso durante la ejecución de la obra.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL Nº 013-2024-OCI/6042-SCC de 30 de mayo de 2024.

1. Numero de situaciones adversas identificadas: Tres (3)
2. Numero de situaciones adversas subsisten: Tres (3)
3. Relación de situaciones adversas subsisten: Tres (3)

i. Documentación del plantel profesional clave presentado por el postor ganador para el perfeccionamiento del contrato, no acredita la experiencia requerida en las bases integradas, situación que pone en riesgo la idoneidad para garantizar la correcta ejecución de la obra.
ii. Documentación del equipamiento estratégico presentada para el perfeccionamiento de contrato, no acredita la disponibilidad y características de los equipos mínimos requeridos en las bases integradas situación que podría afectar el cumplimiento de los plazos contractuales durante la ejecución de la obra.

iii. El postor ganador presento análisis de precios unitarios incompletos y documentos inconsistentes que generan el riesgo de no contar con información suficiente para la ejecución de la obra, siendo requisito para el perfeccionamiento del contrato.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL Nº 017-2024-OCI/6042-SCC de 8 de julio de 2024.

1. Numero de situaciones adversas identificadas: Seis (6)
2. Numero de situaciones adversas subsisten: Seis (6)
3. Relación de situaciones adversas subsisten: Seis (6)

i. Certificación presupuestal no garantiza la totalidad de los recursos disponibles para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ejecución de la obra durante el presente año fiscal, debido

al otorgamiento de previsión presupuestal para el 2025 que no corresponde, podría generar el riesgo del pago de interese legales, retraso o paralización de la obra.

ii. Contratista no cuenta con la aprobación del plan de monitoreo arqueológico por el ministerio de cultura para la ejecución de obra, situación que podría conllevar a la paralización de obra y posterior ampliación de plazo.

iii. Inicio de ejecución de obra sin contar con plan de seguridad y salud en el trabajo, podría afectar la integridad física y salud de los trabajadores, así como de la población en general que se encuentre cerca del lugar de trabajo.

iv. Ejecución de trabajo sin plan de desvíos aprobado no permite tener un control adecuado durante el desarrollo de las actividades para el mantenimiento de transito vehicular y seguridad de la vía, loque podría afectar las condiciones de seguridad de tránsito para usuarios.

v. Falta de instrumentos de gestión para al manejo de los impactos ambientales durante la ejecución de la obra, podría afectar la toma de medidas necesarias para prevenir, minimizar, restaurar y eventualmente compensar, los impactos ambientales negativos significativos poniendo en riesgo en entorno natural y las condiciones seguras de trabajo.

vi. Personal clave propuesto por el contratista, no se encuentra presente durante la ejecución de la obra, situación que podría afectar el adecuado control administrativo en todas sus etapas y que la entidad no aplique las penalidades correspondientes.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL Nº 021-2024-OCI/6042-SCC de 25 de setiembre de 2024.

1. Numero de situaciones adversas identificadas: Seis (6)
2. Numero de situaciones adversas subsisten: Seis (6)
3. Relación de situaciones adversas subsisten: Seis (6)

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

i. Entidad pago adelantos de materiales a contratista, sin tomar en cuenta las fechas previstas en el calendario de adquisición de materiales e insumos actualizado, lo que podría generar liquidez al contratista, y afectar la correcta gestión, ejecución, administración y control de los recursos públicos por S/ 1 608 521,06.

ii. Gerente de obra propuesto por el contratista participa en forma paralela como residente en otra obra, situación que podría afectar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y que la entidad inaplique las penalidades correspondientes.

iii. Contratista no acredito contar con seguro complementario de trabajo de riesgo para la totalidad del personal que participo durante la ejecución de la obra correspondiente a los meses de junio y julio de 2024, lo que podría afectar económicamente a la entidad por responsabilidad solidaria en caso de accidentes a los trabajadores.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

iv. Contratista no cuenta con la adecuada implementación del plan de manejo ambiental para minimizar los impactos ambientales negativos significativos y garantizar la correcta ejecución de la obra, lo que podría afectar la seguridad y salud del personal, asi como, de la población en general, poniendo en riesgo el entorno natural.

v. Contratista almacena tuberías de pvc para red de agua potable y alcantarillado en condiciones inadecuadas poniendo en riesgo su conservación y propiedades físicas, situación que podría afectar la calidad y durabilidad de la obra.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

vi. El plan de desvíos del contratista no establece la altura de señalización vertical para asegurar su visibilidad situación que podría afectar el transito vehicular en las zonas de trabajo, el mismo que debe fluir resguardando las condiciones de seguridad e integridad de los usuarios.

INFORME DE HITO DE CONTROL Nº 033-2024-OCI/6042-SCC de 17 de diciembre de 2024.

1. Numero de situaciones adversas identificadas: Siete (7)
2. Numero de situaciones adversas subsisten: Siete (7)
3. Relación de situaciones adversas subsisten: Siete (7)

i. Conformidad de valorizaciones con amortización de adelanto de materiales por importe menores al que correspondía realizar podría ocasionar un posible perjuicio económico a la entidad por S/ 982 779,96
ii. Entidad aprueba valorización de obra n,º 3 considerando un cronograma acelerado de obra no vigente, que fue presentado fuera de plazo conllevando a la inaplicación de otras penalidades y el riesgo de generar la causal par que la entidad opere la intervención económica de la obra o una posible resolución del contrato.
iii. Obra cuenta con calendario acelerado de ejecución de obra aprobado; sin embargo, el atraso de la ejecución se mantiene, situación que podría originar que la entidad opere la intervención económica de la obra o la resolución del contrato y que no se cumpla con el objetivo de la contratación dentro de los plazos contractuales.
iv. Contratista no comunico a la entidad sobre la participación de profesionales adicionales necesarios para la ejecución de la obra, situación que podría afectar el control de su participación efectiva de dichos profesionales para garantizar su correcta ejecución.
v. Certificaciones de crédito presupuestario para adicionales de obra financiados con recursos ordinarios no se encuentran en la fase de compromiso del sistema integrado de administración financiera, situación que podría afectar la ejecución financiera, debido a que dicho presupuesto podría revertirse al tesoro publico por S/ 231 758,00 y ocasionar retrasos en los pagos y en consecuencia el reconocimiento de interés a favor del contratista.
vi. Entidad pago valorización n,º 5 del mes de octubre de 2024, sin tomar en cuenta la renovación de carta fianza por adelanto directo que fue presentada fuera del plazo establecido y pos un importe menor al saldo pendiente por amortizar, asimismo, no presento carta fianza por aprobación del adicional n.º 1 de obra, lo que podría generar el riesgo de no contar con las garantías correspondientes afectando la correcta gestión, ejecución, administración y control de los recurso públicos.
vii. Entidad no advierte ausencia del personal clave durante la ejecución de la obra, situación que podría afectar el adecuado control administrativo en todas sus etapas, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en consecuencia, se evite la aplicación de las penalidades correspondientes.

Firmado digitalmente por SEGOVIA TRAUCO Oscar Ezequiel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:12:28 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 15:47:55 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:37:27 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL Nº 046-2025-OCI/6042-SCC de 7 de noviembre de 2025.

1. Numero de situaciones adversas identificadas: Tres (3)
2. Numero de situaciones adversas subsisten: Tres (3)
3. Relación de situaciones adversas subsisten: Tres (3)

i. Deficiencias constructivas en la compactación del material de relleno de la zanja excavada y daños en la tubería por inadecuado traslado para su instalación, generan el riesgo de afectar el sistema de conducción de red de agua y alcantarillado de la obra.
ii. Incumplimiento de ls especificaciones técnicas del expediente técnico en el proceso constructivo de la obra, origina inseguridad y contaminación ambiental, generando el riesgo de afectar la salud e integridad de los trabajadores que transitan las calles donde se ejecuta la obra.
iii. Personal obrero del contratista, se encuentra laborando sin contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), generando el riesgo de afectar la cobertura de atención medica ante posibles accidentes durante la ejecución de la obra.

Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2026 14:38:29 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CORDOVA CORDOVA Julio Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-11-2026 09:34:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Veintiseis De Octubre, 02 de Noviembre de 2026

OFICIO N° 000575-2026-CG/OC6042

Señor:
Jose Alejandro Madrid Alamo
Alcalde
Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
Prolongación Av. Grau Mz. N Lote. 01 Aa.Hh. Las Capullanas
Piura/Piura/Veintiseis De Octubre

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 038-2026-OCI/6042-SCC.

Referencia:
a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Saldo de obra: recuperación del servicio de agua potable y alcantarillado en la urbanización popular San José en el distrito de Veintiséis de Octubre - Piura - Piura, Con Código Único de Inversiones n.° 2328427", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.° 038-2026-OCI/6042-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Julio Cesar Cordova Cordova
Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
Contraloría General de la República

(JCC/irh)

Nro. Emisión: 00709 (6042 - 2026) Elab:(U19910 - 6042)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **MDIEDXC**

Firmado digitalmente por RAMIREZ HUASASQUICHE Ingrid Aleida FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-11-2026 08:36:55 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000029-2026-CG/6042

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000575-2026-CG/OC6042
EMISOR	:	INGRID ALEIDA RAMIREZ HUASASQUICHE - INTEGRANTE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JOSE ALEJANDRO MADRID ALAMO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20529997401
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	69

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Saldo de obra: recuperación del servicio de agua potable y alcantarillado en la urbanización popular San José
en el distrito de Veintiséis de Octubre - Piura - Piura, Con Código Único de Inversiones n.° 2328427", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control
n.° 038-2026-OCI/6042-SCC, que se adjunta al presente documento

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO 575 NOT IHC 38
2. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 038-NOTIFICADO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **AZ5LCNH**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-11-2026 08:38:56 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000575-2026-CG/OC6042
EMISOR	:	INGRID ALEIDA RAMIREZ HUASASQUICHE - INTEGRANTE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JOSE ALEJANDRO MADRID ALAMO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Saldo de obra: recuperación del servicio de agua potable y alcantarillado en la urbanización popular San José
en el distrito de Veintiséis de Octubre - Piura - Piura, Con Código Único de Inversiones n.° 2328427", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control
n.° 038-2026-OCI/6042-SCC, que se adjunta al presente documento

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20529997401**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000029-2026-CG/6042
2. OFICIO 575 NOT IHC 38
3. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 038-NOTIFICADO

NOTIFICADOR : INGRID ALEIDA RAMIREZ HUASASQUICHE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **B692YGY**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-11-2026 08:42:12 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE EMISIÓN DE ALERTA A TELÉFONO CELULAR N° 49506-2026/6042

Por medio de la presente, se deja constancia que el Sistema eCasilla-CGR envió un mensaje de alerta al teléfono celular registrado del usuario receptor , informando sobre el depósito de una notificación en su casilla electrónica. A continuación, se detallan los datos correspondientes a la emisión de alerta:

* DATOS DEL USUARIO RECEPTOR

• **Casilla electrónica**	:	20529997401
• **Usuario Receptor**	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE (JOSE ALEJANDRO MADRID ALAMO)
• **Correo electrónico 1**	:	JOSE.MADRID@MUNIVEINTISEISDEOCTUBRE.GOB.PE (*)
• **Correo electrónico 2**	:	-
• **Teléfono celular**	:	931325101 (*)

* DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

• **Documento depositado**	:	OFICIO - 000575-2026-CG/OC6042
• **Fecha y hora de la notificación efectuada**	:	03/11/2026 08:38:56
• **Usuario emisor**	:	INGRID ALEIDA RAMIREZ HUASASQUICHE - INTEGRANTE - OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
• **Tipo de servicio de control/Proceso administrativo**	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

* DATOS DE LA EMISIÓN DE LA ALERTA AL TELÉFONO CELULAR

• **Celular**	:	931325101
• **Fecha y hora entrega**	:	03/11/2026 A LAS 08:37:41
• **Flag envío**	:	CONFIRMADO

Fecha de emisión de la constancia : martes, 03 de noviembre de 2026 a las 08:41:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **B692OTM**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-11-2026 08:41:54 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE EMISIÓN DE ALERTA CORREO ELECTRÓNICO N° 49505-2026/6042

Por medio de la presente, se deja constancia que el Sistema eCasillas-CGR envió un mensaje de alerta al correo electrónico registrado del usuario receptor, informando sobre el depósito de una notificación en su casilla electrónica. A continuación, se detallan los datos correspondientes a la emisión de alerta:

* DATOS DEL USUARIO RECEPTOR

- **Casilla electrónica** : 20529997401
- **Usuario Receptor** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE (JOSE ALEJANDRO MADRID ALAMO)
- **Correo electrónico 1** : JOSE.MADRID@MUNIVEINTISEISDEOCTUBRE.GOB.PE (*)
- **Correo electrónico 2** : -
- **Teléfono celular** : 931325101 (*)

* DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

- **Documento depositado** : OFICIO - 000575-2026-CG/OC6042
- **Fecha y hora de la notificación efectuada** : 03/11/2026 08:38:56
- **Usuario emisor** : INGRID ALEIDA RAMIREZ HUASASQUICHE - INTEGRANTE - OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
- **Tipo de servicio de control/Proceso administrativo** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

* DATOS DE LA EMISIÓN DE LA ALERTA AL CORREO ELECTRÓNICO

- **Para** : JOSE.MADRID@MUNIVEINTISEISDEOCTUBRE.GOB.PE
- **De** : ECASILLACGR-NOREPLY@CONTRALORIA.GOB.PE
- **Recibido por SendGrid** : SI
- **Fecha y hora** : 03/11/2026 08:37:37
- **Recibido por el servidor de correos del destinatario** : SI
- **Fecha y hora** : 03/11/2026 08:38:20

Fecha de emisión de la constancia : martes, 03 de noviembre de 2026 a las 08:40:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **B692JWF**